



ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1802 de 2015 y de conformidad con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de El Pital Huila presenta el Análisis del Sector Económico.

OBJETO A CONTRATAR:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A TODO COSTO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y DE INTEGRACION, SEGÚN ACTA No. 003 DEL 02 DE JUNIO DEL 2026 Y ACTA No.004 DEL 01 DE JULIO DE 2026, EMITIDA POR EL COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA.
PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) M/CTE
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE CINCO (5) MESES Y FRACCION Y/O TERMINACIÓN DE ACTIVIDADES, EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026. EL CONTRATO MANTENDRÁ VIGENCIA POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS; DE TAL FORMA QUE, SI LLEGADO ESE DÍA EL CONTRATO NO SE HUBIERE EJECUTADO EN SU TOTALIDAD, TANTO EL CONTRATISTA COMO EL CONTRATANTE, ACEPTAN LIQUIDAR EL CONTRATO LIBERANDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE EL PITAL – HUILA LA SUMA NO EJECUTADA. ESTA OBLIGACIÓN DEBE QUEDAR CONSIGNADA EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA.
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el **art. 2.2.1.1.1.6.1. Del decreto 1082 de 2015** y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

1. ASPECTOS GENERALES

Se revisan los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional. Este Análisis del



Sector se centra en examinar desde una perspectiva económica la situación financiera y organizacional de las empresas relacionadas a esta actividad que operan en Colombia.

PERSPECTIVA LEGAL

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber a las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. En este contexto, para los efectos de esta guía, un sector es el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación. De esta manera, el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

El resultado de este análisis del sector debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE¹ ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El sistema de compras debe orientarse a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por dinero público. En consecuencia, en el marco del análisis del sector, la Entidad Estatal debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir. El marco legal del presente proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está consignado en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993 artículo 32 numeral 1, la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 1 y el Decreto 1082 de 2015 y los demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, estatuto tributario y normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales civiles y lo establecido en el pliego de condiciones.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. Para garantizar los principios de la contratación estatal, como la transparencia, responsabilidad, economía, sujeción a la Ley colombiana, la función administrativa, la planeación, su adecuación a los planes de inversión institucional y por la cuantía del contrato. Para tal efecto, el presente documento se realiza con base en las directrices establecidas en la Gula para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente.

1.1. ECONÓMICO

DEFINICIÓN DEL SECTOR

¹ Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. Recomendación del Consejo sobre Contratación Pública. Recuperado de: <https://www.oecd.org/gov/public-procurement/OCDERecomendacion-sobre-Contratacion-Publica-ES.pdf>



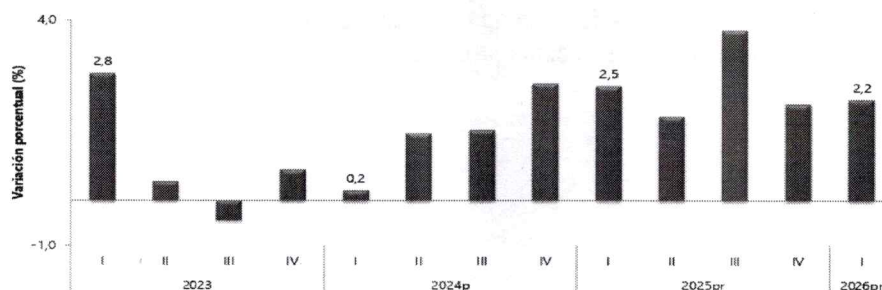
El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en cumplimiento con las recomendaciones del manual de Cuentas Nacionales Trimestrales del Fondo Monetario Internacional (FMI) sobre la divulgación anticipada de fechas de publicación, informa:

1. Colombia será la sede del Foro Mundial de Datos de Naciones Unidas, que se llevará a cabo del 12 al 15 de noviembre de 2024. Este prestigioso evento es organizado por la División de Estadística de la ONU, en colaboración con el DANE y la ciudad de Medellín.
2. La publicación del Producto Interno Bruto (PIB) correspondiente al tercer trimestre de 2024 estaba originalmente programada para el viernes 15 de noviembre de 2024, fecha que coincide con la clausura del Foro Mundial de Datos de Naciones Unidas.
3. En consecuencia, el DANE ha reprogramado la publicación del PIB para el lunes 18 de noviembre de 2024. En esta fecha se llevará a cabo la rueda de prensa habitual para presentar los resultados de esta importante operación estadística.
4. El DANE agradece la comprensión de todos los interesados y reafirma su compromiso con la transparencia y la puntualidad en la difusión de información estadística crucial para el país. Si requiere información adicional, contáctenos a través del correo contacto@dane.gov.co.

Producto Interno Bruto (PIB)

En el primer trimestre de 2026^{pr} el Producto Interno Bruto de Colombia crece 2,2%¹

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasa de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



En el primer trimestre de 2026^{pr}, el PIB en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo del año anterior.

En el primer trimestre de 2026^{pr}, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,6% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del valor agregado del primer trimestre de 2026^{pr} es Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación;



Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales que crece 5,7% y contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original.

En el primer trimestre de 2026pr, el PIB en su serie original crece 2,2%, respecto al mismo periodo de 2025pr. Comparado con el cuarto trimestre de 2025pr, el PIB crece 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

1. Producto Interno Bruto: primer trimestre 2026pr

Enfoque de la producción En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.



Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2025 ^{pr} - I / 2024 ^p - I	2026 ^{pr} - I / 2025 ^{pr} - I	2026 ^{pr} - I / 2025 ^{pr} - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,8	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-5,2	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	1,1	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-1,1	2,6	0,3
Construcción	-4,6	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,9	2,9	0,2
Información y comunicaciones	0,6	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	3,5	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,2	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,4	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,3	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	17,4	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,5	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,3	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,5	2,2	0,6

Enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 2):

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Las variaciones trimestrales por componentes del gasto son:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 5,5%.
- Exportaciones decrecen 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%.



Tabla 2. Producto Interno Bruto (PIB)

Enfoque del gasto

Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen¹ por componentes del gasto

Primer trimestre 2026^{pr}

Componente del gasto	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2025 ^{pr} - I / 2024 ^p - I	2026 ^{pr} - I / 2025 ^{pr} - I	2026 ^{pr} - I / 2025 ^{pr} - IV
Demanda final interna ²	4,7	2,3	0,8
Gasto de consumo final ³	3,9	3,4	0,7
Formación bruta de capital ⁴	8,7	-3,0	5,5
Exportaciones	0,1	3,5	-1,7
Importaciones	11,8	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	2,5	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.



Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.



Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.



Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	3,2	1,4

Establecimiento

Empresa o parte de una empresa que, de manera independiente, se dedica exclusiva o predominantemente a un tipo de actividad económica en un emplazamiento (lugar físico o combinación de lugares no contiguos que forman parte de una empresa, dentro de una zona geográfica) o desde un emplazamiento o dentro de una zona geográfica, y respecto de la cual, como unidad estadística de observación, existen o pueden recopilarse con alguna precisión datos que permiten calcular la producción y sus costos

Establecimientos especializados

Son aquellos que comercializan, única, exclusiva o principalmente, una clase homogénea de mercancías, correspondientes a las descritas en la CIIU Rev.4 adaptada para Colombia.

Establecimientos no especializados

Son aquellos que comercializan, una gama heterogénea de mercancías correspondiente a las diferentes. Teniendo en cuenta lo expuesto previamente, a continuación, se presenta el detalle del grupo G división 46 **Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas**, que clasifica al sector comercio de la siguiente manera:

1.2. Productos incluidos dentro del sector

El sector comercio abarca las actividades de intercambio de productos y servicios, ya sea para su uso, para su venta o su transformación. El Comercio representa una de las principales fuentes de empleo en nuestra economía. Es un sector que viene diversificándose y ha adquirido nuevas tendencias que han apoyado, integrado y acelerado el desarrollo económico reciente.

El sector terciario o de servicios es el principal sector económico en las economías de los países desarrollados, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Estos a su vez lo conforman otros subsectores económicos inmersos como son:

- a. Sector de transporte:** Incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.



- b. **Sector de comercio:** Es uno de los sectores terciarios de la economía nacional que engloba las actividades de compra y venta de bienes y/o servicios. Es un **sector** bastante heterogéneo en cuanto tamaño, niveles de producción, niveles de ventas, entre otros indicadores. Incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, *San Andresito*, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- c. **Sector financiero:** Incluye todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- d. **Sector de la construcción:** Incluye las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- e. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- f. **Sector solidario:** Incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- g. **Sector de comunicaciones:** Incluye todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Para el presente proceso vamos a hacer énfasis en el **sector de comercio**, teniendo en cuenta que el objeto de esta contratación, tiene como propósito el suministro que buscan satisfacer las necesidades presentes en el Municipio de El Pital Huila, con miras a realizar servicio de apoyo para las diferentes actividades administrativas, operativas y entre otras adelantadas por la entidad.

El comercio supone el intercambio de mercancías y servicios y es la base de la economía; podemos considerarla como una de las actividades más antiguas del mundo.

A lo largo del tiempo ha ido sufriendo cambios y transformaciones relacionadas en su mayor parte con el nivel de desarrollo de las sociedades, los transportes y comunicaciones, o la tecnología de cada momento.

Elementos del comercio

El comercio no es una actividad aislada y pasiva que no recibe influencia del resto de los sectores de la economía, sino al contrario, ya que es un sector de la economía que se encuentra en un permanente flujo de intercambios y reacomodación de sus formas, y son muchos los factores que confluyen en el mismo y varios de los elementos que lo configuran.

Vamos a distinguir algunos elementos fundamentales del comercio:

- Los cambios llevados a cabo en el sistema productivo (por ejemplo, la producción en masa, el envasado, etc.) han dado lugar a que las mercancías se introduzcan en un circuito directo de productor-consumidor, y por tanto a la comercialización en establecimientos de autoservicio y en grandes superficies.
- El transporte, supone una fase imprescindible en la distribución de mercancías y las innovaciones del mismo han sido fundamentales para el desarrollo del comercio.



- El comerciante es otro de los elementos fundamentales del comercio. Es el promotor de esta actividad y, normalmente, es el puente entre los productores y los consumidores.
- Como otros elementos claves de la actividad comercial, cabe señalar la oferta y la demanda. La oferta es la cantidad de mercancías que el comerciante pone a la venta y la demanda es la cantidad de mercancías que una población desea obtener o consumir, definición sintética y fácil de entender.
- Otros elementos son el capital necesario y la empresa como estructura organizativa (sobre todo en el caso de las grandes multinacionales de la distribución, como es el caso de Carrefour).

EVOLUCIÓN DEL COMERCIO

Experiencia nacional

A continuación, se presentan las experiencias nacionales sobre medición de la economía a través de censos, si quiere conocer mayor detalle, remítase al Anexo 2.

Primer Censo Nacional de Comercio y Servicios – 1954. El Censo de Comercio y servicios de 1954 incluyó todos los establecimientos del territorio nacional (con excepción del total de Vaupés y Vichada, más 26 localidades) que se ocuparon del comercio al por menor, al por mayor o a la prestación de servicios. Dentro de los indicadores más relevantes se encuentra: el número de empresas formadas por varios establecimientos, el porcentaje de ventas de los establecimientos por grupos comerciales, el porcentaje de personal ocupado por clase de personal (personal remunerado, familiares sin pago, propietarios y socios) y por grupo comercial, el promedio de ventas por persona ocupada, el porcentaje de establecimientos por grupos comerciales, el porcentaje de remuneración por grupos comerciales, el porcentaje de establecimientos y ventas según forma jurídica y el volumen de ventas por departamento. La desagregación geográfica es nacional y departamental, con algunas excepciones. Algunas de las lecciones aprendidas fue la dificultad en distinguir entre trabajadores de tiempo completo y los de tiempo parcial, en este censo no se incluyeron los establecimientos que no contaban con funcionamiento permanente, ni los vendedores ambulantes. Adicionalmente, dentro de las lecciones aprendidas se encuentra la importancia de definir los cuadros de salida y evaluar si las preguntas del formulario conducen a la generación de las salidas esperadas.

Censos Económicos (comercio, industria y servicios) – 1970 El objetivo fue conocer la estructura de la economía a nivel nacional y regional, la unidad estadística de este censo fue el establecimiento donde se llevan actividades de comercio, industria o servicios. Se censaron todos los establecimientos con cinco (5) o más personas ocupadas mientras que los establecimientos con menos de cinco (5) personas ocupadas se investigaron por muestreo. Dentro de los principales indicadores se encuentran el número de establecimientos, el personal ocupado según tamaño del establecimiento, la cantidad de personal ocupado según actividad comercial, la producción bruta, el consumo intermedio y el valor agregado bruto según tamaño del establecimiento, los ingresos y costos de los establecimientos según actividad comercial. La cobertura geográfica fue: doce (12) ciudades más importantes según su número de habitantes; el resto del territorio nacional para los establecimientos con cinco (5) o más personas ocupadas; ciento uno (101) municipios, más los municipios que integran la muestra de comercio interior de 1967. La desagregación geográfica de los resultados es nacional, departamental y áreas metropolitanas.

Censo Económico Nacional y Multisectorial – 1990 Dentro de los objetivos, se encontró obtener información estadística sobre las características de los sectores de: industria, comercio, servicios, transporte y



construcción; conformar los marcos de referencia para la realización, durante los 10 años siguientes, de encuestas, continuas o esporádicas, dirigidas a investigar características de cada uno de estos sectores y contribuir con información actualizada al mejoramiento de los cálculos en materia de contabilidad nacional y de elaboración y actualización de las cuentas regionales.

La unidad estadística del censo básico es el establecimiento y la empresa. Los establecimientos censados incluyen gerencias generales, unidades auxiliares, establecimientos únicos y sucursales o agencias. El censo básico cubrió todos los perímetros urbanos de los municipios del país, y las áreas rurales donde se ubicaban establecimientos de significancia económica. La desagregación geográfica de los resultados es nacional y departamental.

Censo Económico de Cundinamarca – 1999 El objetivo de este censo fue obtener y proporcionar información sobre los sectores industrial, comercial y de servicios, de manera que se constituya en una herramienta útil y eficiente, que facilite y oriente la labor del departamento, los municipios, los gremios y los mismos empresarios, para el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la población. Para comercio, el censo incluyó todas las organizaciones y establecimientos que venden mercancías al por mayor y al por menor que estaban abiertos al público. Se consideraron edificaciones, puestos fijos y viviendas con actividad económica. No se consideraron puestos móviles ni puestos ambulantes. Dentro de los indicadores principales se encuentra el porcentaje de establecimientos e ingresos mensuales por actividad económica, el personal ocupado por tipo de contratación, la participación de las provincias y municipios en el número de establecimientos, ingresos y personal ocupado; establecimientos según tipo de emplazamiento, tiempo de funcionamiento y organización jurídica.

Censo Empresarial de Buenaventura – 2019 El objetivo fue conocer las características económicas y de formalidad de los establecimientos comerciales de la ciudad. Las variables principales son el valor de activos e ingresos, la actividad económica y el empleo generado.

Censo Empresarial de Cartagena – 2019 El objetivo de este censo fue obtener información actualizada y confiable sobre todos los establecimientos productores de bienes, comercializadores de mercancías y prestadores de servicios de Cartagena, formales e informales, a un gran nivel de detalle geográfico. Dentro de los principales indicadores se encuentran el total de establecimientos comerciales y promedio por tamaño de empresas, localidades, y comunas; el total de empleados y promedio de empleados por tamaño de empresa, localidades y comunas; la proporción de empleados por género; el porcentaje por tipo de organización jurídica; el total de activos y promedio por tamaño de empresa; el total de ventas y promedio por tamaño de empresa; el total y promedio de costos asociados a energía eléctrica por tamaño de empresa; el total y promedio de empresas con acceso a créditos; la tasa de informalidad y formalidad empresarial. Finalmente, en materia de experiencias nacionales de medición del sector comercio, vale la pena resaltar la experiencia del Censo General de Población y Vivienda (2005), que contribuyó en la actualización de los marcos censales básicos en los sectores agropecuarios, industria, comercio y servicios, a través del recuento de unidades económicas independientes y asociadas a las viviendas. El Censo de Población de 2005 identificó 595.287 empresas del sector comercial con 1.596.999 empleados, mostrando una diferencia de 588.308 empresas y 805.288 empleados respecto de la información capturada por la Encuesta Anual de Comercio – EAC.10.



Hechos de la economía² La economía mundial se enmarca en tres hechos: un entorno en materia de salud pública, la disrupción de las cadenas de suministro y los estímulos económicos en la recuperación. El 2023 fue complejo para la economía colombiana, con resultados extraordinariamente bajos en muchos sectores y en la economía como un todo, lo que nos enfrenta a grandes retos, no solo en el 2025, sino a futuro. Fue el primer año, sin contar el 2020 de la pandemia, en el que se estima pudo haber desaceleración económica en un semestre desde hace más de 20 años. El entorno macroeconómico evidenció un grave enfriamiento en la demanda, incertidumbre, baja inversión, volatilidad en los mercados y se agudizó la inseguridad.

Se suma un entorno internacional con turbulencias geopolíticas y geoeconómicas. En 2022 la invasión de Rusia a Ucrania, desestabilizó la economía por las disrupciones causadas en las cadenas globales de valor. En 2023 se escaló el conflicto entre Israel y Hamás poniendo en jaque la “estabilidad” diplomática de naciones de occidente con el mundo árabe.

Ante este escenario los bloques económicos vuelven a cobrar importancia, es primordial encontrar formas de ser parte de las cadenas globales de valor, y no permitir el comercio desleal. Hay que actuar estratégicamente.

En Colombia, al finalizar el 2022 preveíamos una tasa de crecimiento que desde la ANDI proyectamos entre el 0.5% y el 1%, era significativamente menor a la proyectada por todos los otros analistas. Infortunadamente nuestros pronósticos se cumplieron. Eran evidentes tres fuentes recesivas: 1. La persistente inflación, que tiene causas no explicadas solo por aumentos de demanda, frente a la cual la política monetaria sería ineficaz, pero cobraría sus efectos en crecimiento; 2. El retraso en las políticas anticíclicas del gobierno y su baja ejecución; 3. Los devastadores efectos de la reforma tributaria que se encarnizó con la inversión y tuvo un efecto de crowding out demostrando el multiplicador del presupuesto balanceado sólo funciona ante un gasto e inversiones públicas muy eficaces.

El bajo desempeño se vio reflejado en caídas en la demanda agregada, una industria que registra contracciones durante 8 meses consecutivos, un comercio que no logra reanimarse y una cadena de la construcción con contracciones de dos dígitos en prácticamente todos sus eslabones. La infraestructura registra caídas superiores al 15%.

La mayor de las preocupaciones el efecto del bajo crecimiento sobre el mercado laboral. Las coyunturas de bajos crecimientos están acompañadas de una menor generación de puestos de trabajo, que pueden llevar a la desvinculación del personal. En Colombia, inicialmente el mercado laboral mantuvo indicadores relativamente favorables con menor desempleo y relativa estabilidad de la informalidad y consecuentes caídas en la productividad. Pero, desde septiembre los datos desestacionalizados muestran un aumento en el desempleo. Resulta urgente una recuperación de la economía para evitar el deterioro en la situación de los hogares.

Desde la perspectiva del gasto, es evidente la reducción en el ingreso de los hogares, afectados por las altas tasas de interés y la contracción económica. Sin embargo, el tema que nos preocupa es la fuerte caída de la inversión. Al cierre del tercer trimestre esta se reduce 22,5%. La baja inversión no solo impacta el crecimiento de este año, sino que compromete el crecimiento futuro.

² <https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17599-balance-2023-y-perspectivas-2024-estamo>



Colombia ha hecho esfuerzos por ubicarse en países con altos estándares de equilibrio macroeconómico. En materia inflacionaria la tendencia creciente en los precios se ha logrado revertir y actualmente tenemos a nivel mundial inflaciones del 3%. En Colombia ha resultado complejo retornar a eso niveles, terminamos 2023 en un dígito, pero muy por encima del 4%, rango máximo definido por el Banco Central, que mantuvo una política monetaria con tasas de interés que aumentaron de 3% a principios del 2022 al actual 13%, resultado de la primera baja en 2 años. Tendencia que esperamos continúe en 2024.

En 2023 Colombia inició con un reto de estabilidad macroeconómica resumido en altos niveles de los déficits de gemelos: déficit en cuenta corriente y déficit fiscal. Hubo una reducción importante en el déficit en cuenta corriente por la fuerte caída en importaciones y un aumento significativo en las remesas. Queda pendiente reactivar las exportaciones. Respecto al tema fiscal, es muy importante que el país ofrezca a los mercados que lo financian, el cumplimiento de la regla fiscal, de lo contrario corremos el riesgo de encarecer aún más nuestras fuentes de financiación. Esto se logró especialmente por una baja ejecución del gasto en algunos sectores y en particular en la inversión.

En otro frente, se percibe preocupación en los hogares y empresas por la inseguridad manifestada en robos, hurtos, secuestros, extorsiones y bloqueos ilegales de carreteras. En el caso empresarial están la piratería terrestre, el microtráfico, las extorsiones, los bloqueos y manifestaciones que impiden la libre circulación de mercancías y ciberdelitos. Este panorama se traduce en una alta incertidumbre que ha impactado la actividad económica, las decisiones de inversión e incluso, las decisiones de gasto de los hogares.

Este análisis de la situación actual nos arroja un panorama en el cual no hay razones estructurales para proyectar un 2025 muy distinto al segundo semestre de 2024. Para 2025, de no tomarse medidas, tendremos una tasa de crecimiento entre 1% y 1,5%. Los esfuerzos de todos deben concentrarse en superar las causas que nos tienen en estos niveles.

Colombia sigue teniendo condiciones para ser uno de los líderes de Latinoamérica.

Algunas de las mayores fuentes de incertidumbre han estado en los anuncios que pueden afectar a la economía y a proyectos de Ley radicados en el Congreso. Las perspectivas de inestabilidad en el sistema de salud, que no solo preocupa por la imprevisión que plantea una eventual crisis de servicio y atención a pacientes, sino que representa más del 6% del PIB y que plantea un gran déficit fiscal al no contar con una estimación de la carga para el Estado. El trámite de una reforma pensional que preocupa por su efecto sobre el ahorro nacional, el mercado de valores y las contingencias futuras sobre el Estado. El anuncio de una reforma laboral que poco se ocupa de la productividad laboral, la generación de empleo o la reducción de la informalidad, preocupando especialmente a emprendedores y pymes por sus efectos en su capacidad de mantener y generar empleo. Un debate constructivo, en el cual se tuviera en cuenta las observaciones y propuestas del sector empresarial a estos proyectos estamos seguros sería fuente de confianza para los actores económicos y sociales.

Finalmente se debe resaltar la importancia de contar con regulaciones que contribuyan a ratificar las condiciones propicias para soportar los procesos de inversión en distintos sectores. Parte fundamental de la confianza en una economía reside en la estabilidad de las normas y regulaciones que aplican a los sectores. Esta realidad tiene especial importancia en los esfuerzos conjuntos de sectores público y privado, en donde el peso de la regulación es vital, como el caso de servicios públicos, infraestructura, salud, educación. La



viabilidad, sostenibilidad e inversión en los mismos dependerá de las señales que envíe el estado a los inversionistas.

Para el 2025 será de gran importancia concentrar los esfuerzos del Estado en reactivar la construcción, mediante la asignación de presupuesto y definición de condiciones razonables para la asignación de subsidios a la cuota inicial de la tasa de interés en VIS, la puesta en marcha de proyectos de infraestructura y condiciones para generar confianza en el sector empresarial en términos regulatorios, generar empleo y reducir la informalidad laboral.

1.3. Agentes que componen el sector

El sector comercial, reúne los productos encaminados a satisfacer necesidades de bienes ya sea a nivel personal, familiar, empresarial y/o industrial.

Las empresas: Son los agentes económicos destinados exclusivamente a la producción de bienes y servicios. Para realizar su actividad necesitan los factores productivos que les entregan las familias, a cambio de ellos pagarán unas rentas: sueldos y salarios como contrapartida del trabajo; intereses, beneficios, dividendos, etc., como contrapartida del capital; alquileres o simplemente renta como contrapartida de la tierra. Los bienes y servicios producidos por las empresas son ofrecidos a las familias que entregarán a cambio su precio; este agente es la unidad de producción básica.

En las sociedades primitivas, sin embargo, la producción la solían llevar a cabo personas individuales de forma artesanal. Hoy día las empresas son las máximas responsables de la producción, ya que sólo ellas son capaces de obtener las ventajas de la producción en masa. Únicamente las empresas pueden reunir las grandes cantidades de recursos financieros y físicos que se precisan para construir las fábricas que en la actualidad se requieren.

Además, sólo las empresas tienen capacidad para organizar los complejos procesos de producción y de distribución que las sociedades modernas exigen.

Conjuntamente con las empresas, las familias conforman los agentes económicos privados. Las funciones de las familias consisten, por un lado, en consumir bienes y servicios y, por otro, en ofrecer sus recursos (esto es, trabajo y capital) a las empresas. Suponemos que las familias que pretenden maximizar la satisfacción que obtienen en el consumo, y esto lo hacen limitadas por el presupuesto de que disponen.

Las familias: Este agente tiene un doble papel en la economía de mercado: son a la vez las unidades elementales de consumo y las propietarias de los recursos productivos. La palabra 'familia' hay que entenderla en un sentido amplio, no sólo la familia nuclear de la tradición judeo-cristiana. Cada vez son más frecuentes en nuestras sociedades las familias formadas por una sola pareja o un solo individuo. En los países subdesarrollados y en las zonas rurales de los países en desarrollo es muy frecuente el autoconsumo, es decir, que las familias produzcan lo que van a consumir, alimentos, menaje de hogar, incluso vestuario; como los productos destinados al autoconsumo no se contabilizan en las estadísticas, resultan muy engañosas a veces las comparaciones internacionales. También debe ser considerado autoconsumo los servicios de limpieza y preparación de alimentos prestados en el hogar por los miembros de la familia.



En general se considera, aunque quizá no debiera ser así, que en los países occidentales desarrollados la producción destinada al autoconsumo es muy pequeña en comparación con el total del país, inapreciable a efecto estadístico y despreciable a efectos científicos. Resumiendo: las familias no producen, sólo consumen. Un comportamiento similar al de las familias es el que llevan a cabo los individuos, agrupaciones deportivas, culturales, asociaciones benéficas o religiosas, etc., que se caracterizan porque en su actividad económica no se coordinan con otros sujetos con intencionalidad mercantil o empresarial.

Sector público: Es el último agente económico, el cual se encarga de establecer el marco jurídico-institucional en el que se desarrolla la actividad económica. También es responsable de establecer la política económica. Este agente económico cuya intervención en la actividad económica es más compleja. Por una parte, el Estado (Sector Público) acude a los mercados de factores y de bienes y servicios como oferente y como demandante. Al igual que las familias, es propietario de factores productivos que ofrece a las empresas de las que también demanda gran cantidad de bienes y servicios. A la vez es el mayor productor de bienes y servicios. Por otra parte, a diferencia de los otros agentes económicos, tiene capacidad coactiva para recaudar impuestos, tanto de las empresas como de las familias. Así mismo destinará parte de sus ingresos a realizar transferencias sin contrapartida a ciertas empresas que considere de interés social o a algunas familias mediante subsidios de desempleo, pensiones de jubilación y otras.

1.4. Gremios y asociaciones que participan en el sector

Dentro del sector comercio tanto sedentario como ambulante existen diferentes tipos de asociaciones. Entre ellas podemos mencionar las Asociaciones Empresariales, Asociaciones de Gremios concretos, Asociaciones de vendedores y Asociaciones sin ánimo de lucro (ONG), en función de las personas que se agrupan y los objetivos que persiguen y estatales, autónomas o locales en función del ámbito en el que actúan. En general las de ámbito inferior suelen estar federadas en organizaciones de ámbito estatal, para mejorar sus capacidades de actuación. Las asociaciones empresariales pueden definirse como asociaciones de empresas y/o empresarios para defender sus intereses y tienen por objetivo principal adecuar el marco legislativo, social y económico para el desarrollo óptimo de las empresas.

Los Gremios más significativos en Colombia son ACOPI, FENALCO, ANDI, ANALDEX y ACICAM, los cuales toman parte activa en la política de Desarrollo Empresarial en Colombia. La labor de estos gremios es establecer políticas comerciales al igual que busca la planificación de proyectos a desarrollar para los años venideros.

ACOPI (Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas) es la organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos, es una entidad sin ánimo de lucro, una Federación Nacional de la PYME, fundada el 27 de agosto de 1951, como resultado de la fusión de entidades afines del orden regional que existían en ese momento en cuatro de las más importantes ciudades del país. Posee los siguientes afiliados institucionales:

ANDI

- ASOCIACIÓN DEL SECTOR AUTOMOTOR Y SUS PARTES AUTOPARTES.
- COPIDROGAS
- ICONTEC
- CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD
- ASESEL



- CAMBIAMOS S.A.
- ANIPAN – CALI
- FUNDACIÓN COOMEVA
- FEIMPRESORES
- UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
- CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO COLOMBO ALEMANA
- CAMARA DE COMERCIO COLOMBO AMERICANA
- PUBLICAR S.A.
- FECEAZAR
- COOPERATIVA INDUSTRIAL DE BOYACA
- CAMARA GIROS POSTALES
- FENALCO

FENALCO La (Federación Nacional de Comerciantes), es una entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del País, es de carácter civil y privado que actúa de acuerdo con las leyes Colombianas, siendo su finalidad la de promover el desarrollo del comercio privado de bienes y servicios, y velar porque la actividad comercial continúe desempeñando en el futuro la función social, política y económica que corresponde, aglutina a los comerciantes particulares que realizan actividades mercantiles ajustadas a las leyes y a los principios de la moral y la ética comercial, es un gremio que orienta, representa y protege los intereses del comercio; para ello propugna el progreso del país, el bienestar del consumidor y el mejoramiento de las condiciones de vida de los Colombianos.

ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia): La ANDI ha creado grupos con empresas de un mismo sector económico, para que adelanten acciones de beneficio común. Esto significa trabajar a bajos costos y con todo el respaldo y la seriedad institucional ANDI. Este es otro servicio que hace crecer individualmente a los afiliados, al tiempo que fortalece un País tan prometedor como el nuestro. Los grupos corresponden a lo siguiente:

- CÁMARAS SECTORIALES
- DE ARMADORES
- DE SERVICIOS LEGALES
- DE ASOMINEROS
- DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ
- DE FEDEMETAL
- FEDEMOL
- GRANDES CONSUMIDORES DE ENERGÍA Y GAS
- INDUARROZ
- DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS
- COMITÉ DE CONFITERÍA DE LA CÁMARA DE ALIMENTOS
- DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS BALANCEADOS
- DE LA INDUSTRIA DE PRODUCTOS COSMÉTICOS Y DE ASEO
- DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA
- DE LA INDUSTRIA DE GASES INDUSTRIALES Y MEDICINALES



- DE LA INDUSTRIA DE PULPA, PAPEL Y CARTÓN
- DE LA INDUSTRIA DE SABORES Y FRAGANCIAS
- DE PROVEEDORES Y CANALES DE DISTRIBUCIÓN
- DE PROVEEDORES DE LA SALUD
- DE PROCULTIVOS
- SECTORIAL DE LA SALUD
- SECTORIAL ALGODÓN – FIBRAS – TEXTIL – CONFECCIONES
- DEL SECTOR DE ELECTRODOMÉSTICOS
- COLOMBIANA DE ZONAS FRANCAS
- SECTORIAL DEL CUERO
- DE LA INDUSTRIA DE LA PESCA
- DE GRANDES USUARIOS DE SERVICIOS LOGÍSTICOS

ANALDEX (Asociación Nacional De Comercio Exterior): Hace 30 años, un grupo visionario de empresarios colombianos decidieron crear la Asociación Nacional de Exportadores, ANALDEX. El objetivo que le dio vida a la nueva entidad, era el de lograr que el país percibiera a la actividad exportadora como una verdadera alternativa de desarrollo y en consecuencia se creara un ambiente adecuado que permitiera la consolidación de esa actividad, y el fomento y promoción de una cultura exportadora y la imagen de Colombia en el mundo. A partir del año 2000, ANALDEX amplió su objeto social para convertirse en la Asociación Nacional de Comercio Exterior, con el fin de responder a los retos que demanda el proceso de globalización, dando cabida en su interior no solo a los exportadores sino igualmente a los importadores, operadores logísticos, empresas de servicios y a todos los usuarios del Comercio Exterior Colombiano. Se encuentran asociadas las siguientes empresas:

- DHL EXPRESS
- BANCOLDEX
ENVIA
BBVA COLOMBIA
- FEPCO ZONA FRANCA S.A.
- MULTAINERS COLOMBIA
- ALMAVIVA S.A.
- ZONA FRANCA DE BOGOTÁ
- YAZAKI
- POLIMES S.A
- ZONA FRANCA DEXTON
- INTELPLAST OVERSEAS COLOMBIA LTDA
- SERVIALCOMEX

1.1. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)³

³<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>



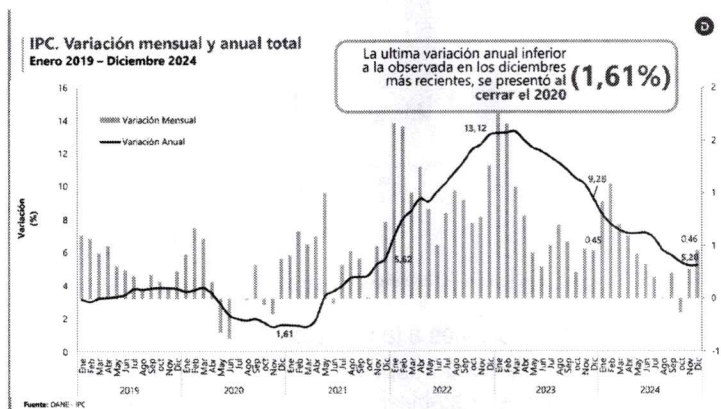
En diciembre de 2024 la variación anual del IPC fue 5,20%

Variación anual y mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2023 - 2024 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2023	2024	2023	2024
IPC total	9,28	5,20	0,45	0,46

Fuente: DANE, IPC.

- En diciembre de 2024 la variación anual del IPC fue 5,20% y la mensual fue 0,46%.
- En diciembre de 2024 la variación anual del IPC fue 5,20%, es decir, 4,08 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,28%.



Variación anual (diciembre de 2023 a diciembre de 2024)

En diciembre de 2024 la variación anual del IPC fue 5,20%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2024 (5,20%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles.

La división Educación registró una variación anual de 10,62%, siendo esta la mayor variación anual. En diciembre de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (13,28%), educación preescolar y básica primaria (12,21%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (9,50%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y

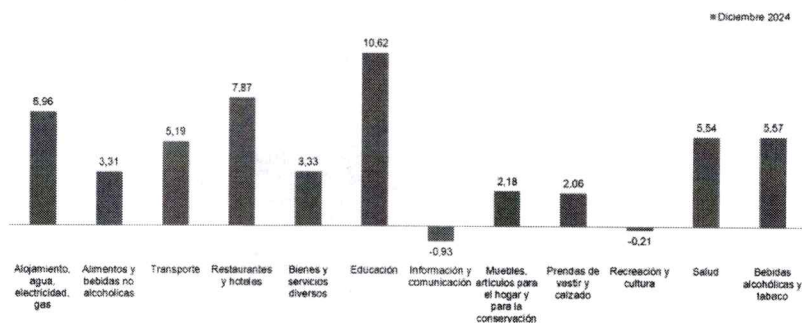


matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (6,41%), diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (7,72%) y otros gastos en educación superior (8,48%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 7,87%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En diciembre de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: pago por alimentación en comedores (11,59%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,12%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,05%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (4,97%), gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (5,64%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,95%).

La división Información y comunicación registró una variación anual de -0,93%, siendo esta la mayor variación negativa anual. En diciembre de 2024 la mayor variación negativa se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,46%).

**Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2024 (diciembre)**



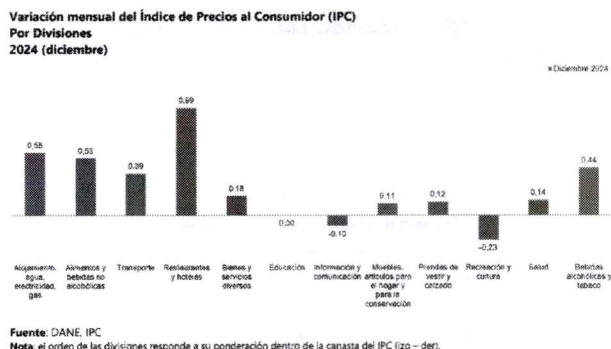
Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En diciembre de 2024 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,91 puntos porcentuales, arriendo efectivo con 0,69 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,59 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: huevos con -0,09 puntos porcentuales, vehículo particular nuevo o usado con -0,08 puntos porcentuales y equipos de telefonía móvil, similares y reparación con -0,05 puntos porcentuales.

Variación mensual (noviembre de 2024 a diciembre de 2024)

El comportamiento mensual del IPC total en diciembre de 2024 (0,46%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (0,99%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%).



En diciembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,46%, frente a noviembre de 2024. La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 0,99%, siendo esta la mayor variación mensual. En diciembre de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (2,66%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,06%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,94%). La mayor disminución de precio se reportó en la subclase: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (-0,03%).

La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,58%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En diciembre de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: electricidad (2,55%), gas (0,81%) y suministro de agua (0,65%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios relacionados con la copropiedad (0,05%), alcantarillado (0,06%) y materiales para la conservación y la reparación de la vivienda (0,08%).

La división Recreación y cultura registró una variación mensual de -0,23%, siendo esta la menor variación mensual. En diciembre de 2024 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: equipo para la recepción, grabación y reproducción de sonido únicamente (-1,34%), paquetes turísticos completos (-1,20%) y juegos y juguetes infantiles (-0,92%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios de veterinaria y de otro tipo para animales domésticos (0,42%), aparatos de procesamiento de información y hardware (0,29%) y productos para animales domésticos y mascotas, productos de veterinaria, artículos para el cuidado e higiene (0,29%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,10%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En diciembre de 2024 la mayor disminución de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-1,84%).

En diciembre de 2024 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: electricidad con 0,09 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,08 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,04 puntos porcentuales. Las subclases con las mayores contribuciones negativas fueron: frutas frescas con -0,05 puntos porcentuales y paquetes turísticos completos con -0,01 puntos porcentuales.



Estructura canastas IPC de acuerdo con la Nomenclatura estándar internacional COICOP

Cuadro 1. Estructura canasta IPC
Total nacional
Diciembre 2024

Clasificación IPC	Número de clases	Ponderación	Variación anual
Servicios (S)	33	57,46	7,38
No durables (ND)	29	32,44	3,62
Semidurables (SD)	11	5,19	1,59
Durables (D)	11	4,92	-3,07
Total	84	100,00	

En concordancia con el estándar internacional se clasifica la canasta de recolección del IPC 2019 según la nomenclatura COICOP, dando como resultado la difusión de la canasta de servicios, bienes no durables, bienes semidurables y bienes durables.

Según la definición del Manual del Índice de Precios al Consumidor, Teoría y Práctica, del Fondo Monetario Internacional, los bienes no durables (ND) son entendidos como aquellos que se utilizan solo una vez, para satisfacer las necesidades correspondientes. Por ejemplo, la comida y la bebida.

Los bienes de consumo duraderos (D) pueden utilizarse repetida o continuamente para satisfacer los deseos y necesidades de los consumidores a lo largo de extensos periodos de tiempo, posiblemente durante muchos años, por ejemplo, muebles o vehículos. Por esta razón, un bien duradero suele ser descrito, como aquel que presta un flujo de servicios al consumidor durante el período en el que es utilizado.

Finalmente, los bienes semiduraderos (SD) difieren de los duraderos en que, si bien su vida útil esperada supera el año, suele ser considerablemente más corta, algunos ejemplos son la vestimenta, el calzado, pequeños artefactos eléctricos para el hogar como cristalería, vajilla y utensilios de cocina, entre otros.

1.2. TÉCNICO

Cambios tecnológicos

En un mercado globalizado como el actual, los cambios tecnológicos en los productos son frecuentes, en el caso que nos ocupa lo concerniente a la elaboración de mobiliarios para oficinas.

Así las cosas, podemos identificar que los productos a adquirir en el presente proceso contractual contarán con las últimas características tecnológicas del mercado dando cumplimiento a la satisfacción de las necesidades en las que se pretende satisfacer.



**Volumen del comercio mundial de mercancías
Variación porcentual anual**

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Total comercio mundial	2,3	1,4	4,8	3,1	0,1	-5,3	10,8	-4,7
Exportaciones								
América del Norte	2,6	0,7	3,4	3,8	0,3	-8,6	8,7	-6,9
América Central y del Sur	0,6	1,3	2,2	-0,2	-2,2	-4,7	7,2	2,0
Europa	2,9	1,1	4,1	1,9	0,6	-7,9	9,7	-5,6
Asia	1,3	2,3	6,7	3,7	0,8	0,3	14,4	2,2
África	-3,0	0,7	5,3	3,6	-0,7	-8,8	7,0	-6,0
Oriente Medio	3,9	5,0	-2,2	4,8	-2,2	-11,6	5,0	-9,6
Importaciones								
América del Norte	5,2	0,3	4,4	5,1	-0,6	-6,1	12,6	-4,5
América Central y del Sur	-7,6	-9,0	4,4	5,6	-2,6	-9,9	19,9	2,1
Europa	3,6	3,0	3,9	1,9	0,3	-7,6	9,1	-6,8
Asia	2,1	2,2	8,5	5,0	-0,5	-1,2	10,7	-2,9
África	0,2	-6,9	-1,7	5,3	2,8	-11,1	11,3	-4,1
Oriente Medio	4,4	-3,9	1,2	-4,1	2,4	-13,9	9,3	-8,7

Amplitud de la oferta de características de los productos

La amplitud de la oferta de estos bienes, depende directamente de la demanda que haya en determinado lugar, puesto que existe gran diferencia en sus necesidades y es a la par de estas que las industrias se mueven, logrando así una “estabilidad” en el mercado.

Como lo indicamos en un comienzo la energía eléctrica es un servicio que permite mejorar la calidad de vida de las familias, razón por la cual el estado a través de las diferentes entidades territoriales ha buscado llevar este servicio a las zonas que aún se encuentran sin interconexión; de igual forma deben garantizar el mantenimiento de estos sistemas, situación que fomenta la amplitud de la oferta de materiales eléctricos.

Especificaciones de calidad

para el proceso objeto del presente análisis se hace necesario establecer las siguientes cantidades y especificaciones mínimas que permitan garantizarla prestación de servicio a las actividades recreativas, deportivas, culturales y de integración.

ACTIVIDAD 1: CAMINATA

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNI	VALOR UNITARIO- COTIZACION 1(DANIEL ALEJANDRO CAMARGO CASTIBLANCO)	VALOR UNITARIO- COTIZACION 2(JUAN CARLOS MOYANO)	PROMEDIO
1	REFRIGERIO: MENU 1: SÁNDWICH DE POLLO DESMECHADO, JAMÓN, QUESO, LECHUGA Y TOMATE, DEBIDAMENTE EMPACADOS EN BOLSA METALIZADA Y ACOMPAÑADOS DE UN JUGO EN CAJA; MENU 2: ENSALADA DE FRUTAS EN VASO 8 OZ (Frutos de la cosecha, mango, papaya, uva, manzana o banano.	1	\$ 11.330	\$ 10.670	\$ 11.000



2	HIDRATACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES AL EVENTO CONSISTENTE EN AGUA EN TARRO DE 350 ML, CON REGISTRO INVIMA, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, DEBIDAMENTE REFRIGERADA.	1	\$ 2.060	\$ 1.940	\$ 2.000
		TOTAL	\$ 13.390	\$ 12.610	\$ 13.000

ACTIVIDAD 2: INTEGRACION CULTURAL Y ARTISTICA CONSTUMBRES 2026

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNI	VALOR UNITARIO- COTIZACION 1(DANIEL ALEJANDRO CAMARGO CASTIBLANCO)	VALOR UNITARIO- COTIZACION 2(JUAN CARLOS MOYANO)	PROMEDIO
1	DESAYUNO: TAMAL: ARROZ ENVUELTO EN HOJAS VEGETALES (COMO DE PLÁTANO O BIJA) INCLUYE UNA MEZCLA DE CARNES (CERDO, POLLO O RES), VEGETALES COMO ZANAHORIA Y PAPA, Y LEGUMBRES COMO GARBANZOS O ARVEJAS ACOMPAÑADA DE UN VASO DE CHOCOLATE Y PAN.	1	\$ 12.360	\$ 11.640	\$ 12.000
2	ALMUERZO: MENU 1: PLATO TÍPICO SAN PEDRINO: 500 GR DE CARNE DE CERDO, DOS (2) INSULSOS, DOS (2) AREPAS DELGADAS, DOS (2) PAPA, DOS (2) ENVUELTOS DE REGALO, ACOMPAÑADO CON GASEOSA CONDOR DE 350 ML, EMPACADO EN DESECHABLES (PORTACOMIDAS, CUBIERTOS, VASOS Y SERVILLETAS.	1	\$ 36.050	\$ 33.950	\$ 35.000
3	REFRIGERIO: SUMINISTRO DE REFRIGERIO CONFORMADO POR CONSOMÉ DE POLLO PREPARADO CON INGREDIENTES FRESCOS Y DE ÓPTIMA CALIDAD, ACOMPAÑADO DE AREPA DE MAÍZ. INCLUYE EMPAQUE INDIVIDUAL EN RECIPIENTE APTO PARA ALIMENTOS, CUCHARAS DESECHABLES, SERVILETA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CONSUMO. LA PREPARACIÓN, EMPAQUE, TRANSPORTE Y ENTREGA DEBERÁN REALIZARSE BAJO ESTRUCTAS CONDICIONES DE INOCUIDAD E HIGIENE, GARANTIZANDO LA CONSERVACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS DEL PRODUCTO Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE.	1	\$ 12.360	\$ 11.640	\$ 12.000



4	HIDRATACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES AL EVENTO CONSISTENTE EN AGUA EN TARRO DE 350 ML, CON REGISTRO INVIMA, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, DEBIDAMENTE REFRIGERADA	1	\$ 2.060	\$ 1.940	\$ 2.000
5	ALQUILER DE SONIDO: onido de última tecnología en línea array; de 50.CXXJ WATIS RMS de potencia. Sistema colgado en Truss a cuatro vías, con respuesta de frecuencia de 30hz a 20khz. OUTBOART: 2 caja de mezclas digital x32 BEHRINGER, 5 cajas directas soundking am 403 dual, 1 caja de mezclas digital para monitores x32 racj BETINGER, 1 driver rack 260 dbx, 1 driver rack pamax dbx, 1 compresor! imitador cuadrafónico BEHRINGER MX4400, 1 EQ de 31 banda, 1/3 de octava FBQ3102, SISTEMA DE MONITOREO: 1 equipo de bajo HCM 1608 LANEY HARD CORE MAX, MICRÓFONOS: 1 micrófono inalámbrico slx 24 sm58 \$ 1. 900. CXXJ shure, 1 micrófono inalámbrico PEAVEY UHF PVltmUI, 4 bases para cabina aéreas. SISTEMA DE CORRIENTE: Distribuidor de corriente profesional con 3 fases, neutro y tierra pre cableado internamente para el óptimo funcionamiento de los equipos, Cometida eléctrica de 3 vivas y neutro a una distancia no superior a 20 metros, con una capacidad de contacto de 70 amperios por fase. Personal Técnico: 2 ingenieros de sonido, 1 ingeniero de luces y 4 freelancer	1	\$ 669.500	\$ 630.500	\$ 650.000
6	ALQUILER DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O TURISTICO: ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O TURISTICO CON SALON TECHADO PARA MINIMO 100 PERSONAS CON BAÑO PARA HOMBRE Y MUJERES, RESTAURANTE QUE NO TENGA NINGUN TIPO DE MATERIAL PUBLICITARIO Y QUE ESTE A NO MAS DE 50 KM DEL MUNICIPIO	1	\$ 1.545.000	\$ 1.455.000	\$ 1.500.000
			\$ 2.277.330	\$ 2.144.670	\$ 2.211.000

ACTIVIDAD 3: CAMINATA- MES DE SEPTIEMBRE DE 2026

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNI	VALOR UNITARIO- COTIZACION 1(DANIEL ALEJANDRO CAMARGO CASTIBLANCO)	VALOR UNITARIO- COTIZACION 2(JUAN CARLOS MOYANO)	PROMEDIO
1	REFRIGERIO: MENU 1: SÁNDWICH DE POLLO DESMECHADO, JAMÓN, QUESO, LECHUGA Y TOMATE, DEBIDAMENTE EMPACADOS EN	1	\$ 11.330	\$ 10.670	\$ 11.000



	BOLSA METALIZADA Y ACOMPAÑADOS DE UN JUGO EN CAJA; MENU 2: ENSALADA DE FRTAS EN VASO 8 OZ (Frutos de la cosecha, mango, papaya, uva, manzana o banano.				
2	HIDRATACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES AL EVENTO CONSISTENTE EN AGUA EN TARRO DE 350 ML, CON REGISTRO INVIMA, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, DEBIDAMENTE REFRIGERADA.	1	\$ 2.060	\$ 1.940	\$ 2.000
		TOTAL	\$ 13.390	\$ 12.610	\$ 13.000

ACTIVIDAD 4: LOGISTICA ACTIVIDAD CULTURAL, SOCIAL, FIN DE AÑO INTEGRACION 2026

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNI	VALOR UNITARIO-COTIZACION 1(DANIEL ALEJANDRO CAMARGO CASTIBLANCO)	VALOR UNITARIO-COTIZACION 2(JUAN CARLOS MOYANO)	PROMEDIO
1	CENA NAVIDEÑA FAMILIAR, COMPRENDE LOS SIGUIENTES MENU: MENU 1:: 2 RODAJAS DE LOMO DE CERDO AHUMADO DE 175 GRAMOS. PORCIÓN DE ARROZ BLANCO 50 GRAMOS, ENSALADA DULCE 80 GRAMOS, CHIP DE PLÁTANO VERDE 40 GRAMOS, BEBIDA GASEOA O JUGO NATURAL 300 C.C., POSTRE FRIO 100 GRAMOS MENU 2: 2 RODAJAS DE GALANTINA DE 475 GRAMOS, PORCIÓN DE ENSALADA RUSA 80 GRAMOS, UNA PORCIÓN DE TORTA 50 GRAMOS, UNA PORCIÓN DE ARROZ BLANCO 50 GRAMOS, BEBIDA GASEOA O JUGO NATURAL 300 C.C.; POSTRE FRIO 100 GRAMOS	1	\$ 25.750	\$ 24.250	\$ 25.000
2	ALQUILER DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O TURISTICO: ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O TURISTICO CON SALON TECHADO PARA MINIMO 20 PERSONAS CON BAÑO PARA HOMBRE Y MUJERES, RESTAURANTE QUE NO TENGA NINGUN TIPO DE MATERIAL PUBLICITARIO Y QUE ESTE A NO MAS DE 50 KM DEL MUNICIPIO, SILLAS Y MESAS	1	\$ 1.545.000	\$ 1.455.000	\$ 1.500.000
3	ALQUILER DE SONIDO: onido de última tecnología en linea array; de 50.CXXJ WATIS RMS de potencia. Sistema colgado en Truss a cuatro vías, con respuesta de frecuencia de 30hz a 20khz. OUTBOART: 2 caja de mezclas digital x32 BEHRINGER, 5 cajas directas soundking am 403 dual, 1 caja de	1	\$ 669.500	\$ 630.500	\$ 650.000



mezclas digital para monitores x32 racj BETINGER, 1 driver rack 260 dbx, 1 driver rack pamax dbx, 1 compresor! imitador cuadrafónico BEHRINGER MX4400, 1 EQ de 31 banda, 1/3 de octava FBQ3102, SISTEMA DE MONITOREO: 1 equipo de bajo HCM 1608 LANEY HARD CORE MAX, MICRÓFONOS: 1 micrófono inalámbrico slx 24 sm58 \$ 1. 900. CXXJ shure, 1 micrófono inalámbrico PEAVEY UHF PVItnUI, 4 bases para cabina aéreas. SISTEMA DE CORRIENTE: Distribuidor de corriente profesional con 3 fases, neutro y tierra pre cableado internamente para el óptimo funcionamiento de los equipos, Cometida eléctrica de 3 vivas y neutro a una distancia no superior a 20 metros, con una capacidad de contacto de 70 amperios por fase. Personal Técnico: 2 ingenieros de sonido, 1 ingeniero de luces y 4 freelancer				
TOTAL		\$ 2.240.250	\$ 2.109.750	\$ 2.175.000

**ACTIVIDAD 4.1. SUMINISTRO A TODO COSTO DE COMPLEMENTARIO ALIMENTARIO PARA
FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y FAMILIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL PITAL HUILA**

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNI	VALOR UNITARIO- COTIZACION 1(DANIEL ALEJANDRO CAMARGO CASTIBLANCO)	VALOR UNITARIO- COTIZACION 2(JUAN CARLOS MOYANO)	PROMEDIO
1	Maíz pira x 460 gr	1	\$ 3.605	\$ 3.395	\$ 3.500
2	Aromatica x 144 gr-Caja	1	\$ 10.300	\$ 9.700	\$ 10.000
3	Lata Salchicha 150 gr	1	\$ 6.695	\$ 6.305	\$ 6.500
4	Milo x 100 gr	1	\$ 6.180	\$ 5.820	\$ 6.000
5	Café x 500 gr	1	\$ 39.140	\$ 36.860	\$ 38.000
6	Ponque Bimbo x 250 gr	1	\$ 9.270	\$ 8.730	\$ 9.000
7	Mermelada x 200 gr	1	\$ 8.240	\$ 7.760	\$ 8.000
8	Leche deslactosada x6 und bolsa 1100 ml	1	\$ 41.200	\$ 38.800	\$ 40.000
9	Yogurt bajo en calorías frutos rojos botella 1700 ml	1	\$ 18.540	\$ 17.460	\$ 18.000
10	Queso mozzarella bloque 1000 g	1	\$ 39.140	\$ 36.860	\$ 38.000
11	Gelatina x 14 gr	1	\$ 3.914	\$ 3.686	\$ 3.800
	TOTAL		\$ 186.224	\$ 175.376	\$ 180.800

ACTIVIDAD 5: CAPACITACIONES



ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNI	VALOR UNITARIO- COTIZACION 1(DANIEL ALEJANDRO CAMARGO CASTIBLANCO)	VALOR UNITARIO- COTIZACION 2(JUAN CARLOS MOYANO)	PROMEDIO
1	CAPACITACION EN CONVIVENCIA LABORAL: TIEMPO 2 DÍAS – PERFIL DEL CAPACITADOR ADMINISTRADOR DE EMPRESAS Y/O PSICOLOGA Y/O ABOGADO	1	\$ 2.060.000	\$ 1.940.000	\$ 2.000.000
2	CAPACITACION EN CLIMA ORGANIZACIONAL: CAPACITACION EN TEMA DE TRANSPARENCIA EN ETICA PUBLICA – TIEMPO 2 DÍAS – PERFIL DEL CAPACITADOR ADMINISTRADOR DE EMPRESAS Y/O PSICOLOGA Y/O ABOGADO CON EXPERIENCIA EN CAPACITACION	1	\$ 206.000	\$ 194.000	\$ 200.000
3	REFRIGERIO: MENU 1: SÁNDWICH DE POLLO DESMECHADO, JAMÓN, QUESO, LECHUGA Y TOMATE, DEBIDAMENTE EMPACADOS EN BOLSA METALIZADA Y ACOMPAÑADOS DE UN JUGO EN CAJA	1	\$ 11.330	\$ 10.670	\$ 11.000
		TOTAL	\$ 2.277.330	\$ 2.144.670	\$ 2.211.000

SERVICIO DE TRANSPORTE

ITEM	CLASE DE SERVICIO	VALOR POR DIA
1	Servicio de Transporte de pasajeros en vehiculo tipo chiva o mixto, con capacidad de 30 pasajeros, para realizar recorridos comprendido entre el municipio Pital - Vereda el socorro del Pital viceversa. A todo costo.	\$800.000

SUBTOTAL PRECIOS UNITARIOS-ACTIVIDAD 1: CAMINATA- MES DE JULIO DE 2026	\$ 13.000
SUBTOTAL PRECIOS UNITARIOS-ACTIVIDAD 2: SAN PEDRITO INTERNO-INTEGRACION CULTURAL	\$ 2.211.000
SUBTOTAL PRECIOS UNITARIOS-ACTIVIDAD 3: SEGUNDA CAMINATA-MES DE SEPTIEMBRE	\$ 13.000
SUBTOTAL PRECIOS UNITARIOS-ACTIVIDAD 4.- LOGISTICA ACTIVIDAD CULTURAL, SOCIAL, FIN DE AÑO INTEGRACION 2026	\$ 180.800
SUBTOTAL PRECIOS UNITARIOS-ACTIVIDAD 4.1. SUMINISTRO A TODO COSTO DE COMPLEMENTARIO ALIMENTARIO PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y FAMILIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL PITAL	\$ 2.175.000



HUILA	
SUBTOTAL PRECIOS UNITARIOS-ACTIVIDAD 5: CAPACITACIONES	\$ 2.211.000
SUBTOTAL SERVICIO DE TRANSPORTE	\$800.000
VALOR TOTAL PRECIOS UNITARIOS	\$ 7.603.800

NOTA 1: La selección se realizará sobre la sumatoria de precios unitarios, sin afectar el valor total del presupuesto oficial.

NOTA 2: El contrato se realizará por bolsa de producto y/o monto agotable, de acuerdo a requerimiento del supervisor con el fin de realizar el servicio a todo costo, de acuerdo a la necesidad presentada por la entidad contratante, con la cual la Administración Municipal pueda brindar las condiciones necesarias para la prestación del servicio a la comunidad general.

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, el MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

ESTAMPILLAS MUNICIPALES:

Impuestos Municipales	
Aporte pro cultura	2% del Valor Total del contrato
Estampilla Pro tercera Edad	4% del Valor Total del contrato
Tasa pro deporte y recreación	2% del Valor Total del contrato
Estampilla Mal trato contra la mujer	2% del Valor Total del contrato
Paz y Salvo	\$12.0000
Retención en la fuente	2.5% y/o 3.5% del Valor Total del contrato
Rete ica	5 X 1000

El presupuesto oficial para el presente proceso se ha establecido en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) M/CTE.** el valor total unitario presentado en la propuesta económica no podrá exceder el valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$7.603.800) M/CTE,** los valores de la propuesta deben contemplar el IVA y demás impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato y la puesta en sitio de los elementos allí descrito

Las condiciones técnicas ofrecidas en la oferta presentada por EL CONTRATISTA formarán parte integral de este acuerdo, las cuales le vinculan y serán objeto de verificación para establecer el cumplimiento de lo prometido. EL MUNICIPIO se reserva la facultad de rechazar, al momento de su recibo, los contenidos que haciendo parte del contenido global del contrato, no cumplan con las mínimas condiciones de calidad, se



encuentren defectuosos o no correspondan a los ofrecidos por el CONTRATISTA, procediéndose a descontar los valores respectivos para el pago conforme a lo recibido.

Los valores de la propuesta deben contemplar el IVA si a ello hay lugar y demás impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.

Código UNSPSC: Los bienes a proveer se encuentran codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), se encuentran descritos junto a la descripción de cada producto. Lo anterior, de acuerdo a las características o especificaciones técnicas que se describen a continuación:

Código	Producto
50202301	agua
80111623	Servicios temporales de compras y logística
90101601	Instalaciones para banquetes
80141607	Gestión de Eventos
90101600	Servicios de catering
80141902	Reuniones y eventos
20102301	Transporte de personal
78111800	Transporte de pasajeros por carretera

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del presente contrato será de Cinco (05) meses y/o terminación de actividades, el valor del presupuesto oficial, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y Cuatro (4) meses más; de tal forma que, si llegado ese día el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el Contratista como el Contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de El Pital – Huila la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.

1.3. REGULATORIO

Regulación aplicable al objeto que influye en el mercado del bien, obra o servicio

LEGALES	
REFERENTE NORMATIVO	DESCRIPCIÓN
Ley 1607 de 2012	"Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan



LEGALES	
REFERENTE NORMATIVO	DESCRIPCIÓN
	otras disposiciones"

DECRETOS	
REFERENTE NORMATIVO	DESCRIPCIÓN
Decreto 410 de 1971	"Por el cual se expide el Código de Comercio"
Decreto 624 de 1989	"Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales"
Decreto 1074 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo"
Decreto 1082 de 2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
Decreto 1625 de 2016	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria"

ACUERDOS MUNICIPALES	
REFERENTE NORMATIVO	DESCRIPCIÓN
Acuerdo No. 014 DEL 298 DE noviembre del 2022	"Por medio del cual se actualiza el estatuto de rentas y se derogan los acuerdos municipales No. 11 de 2021, y el No. 24 de noviembre 2020 del municipio de el pital Huila".
Acuerdo No. 01 de 29 de Febrero del 2024	Por medio del cual se ordena la emisión de la estampilla para ala justicia familiar y se establece su uso obligatorio en la entidad y territorial municipio de el pital huila

Regulación aplicable a la actividad de los proveedores y compradores de manera particular

CONSTITUCIONALES	
REFERENTE NORMATIVO	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia 1991	Artículos 2, 29, 90, 209, 267, 270, 273, 355.

LEGALES	
REFERENTE NORMATIVO	DESCRIPCIÓN
Ley 42 de 1993	"Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen".
Ley 80 de 1993	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
Ley 87 de 1993	"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".



LEGALES	
REFERENTE NORMATIVO	DESCRIPCIÓN
Ley 190 de 1995	"Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".
Ley 361 de 1997	"Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones"
Ley 389 de 1997	"Por la cual se modifican los artículos 1036 y 1046 del Código de Comercio"
Ley 418 de 1997 (En especial artículos 90 a 95)	"Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones"
Ley 489 de 1998	"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la C. P.N. y se dictan otras disposiciones".
Ley 599 de 2000	"Por el cual se expide el Código Penal".
Ley 610 de 2000	"Por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías".
Ley 617 de 2000	"Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan norma para la racionalización del gasto público nacional".
Ley 678 de 2001	"Por medio de la cual se reglamenta la determinación de responsabilidad patrimonial de los agentes del Estado a través del ejercicio de la acción de repetición o de llamamiento en garantía con fines de repetición".
Ley 715 de 2001	"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros."
Ley 734 de 2002	"Por la cual se expide el Código Disciplinario Único".
Ley 789 de 2002	"Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo".
Ley 816 de 2003	"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la Contratación Pública"
Ley 819 de 2003	"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
Ley 828 de 2003	"Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social".
Ley 905 de 2004	"Por medio de la cual se modifica la Ley 590 de 2000 sobre promoción



LEGALES	
REFERENTE NORMATIVO	DESCRIPCIÓN
	del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones"
Ley 996 de 2005	"Por medio de la cual se reglamenta la elección de Presidente de la República, de conformidad con el artículo 152 literal f) de la Constitución Política de Colombia, y de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 02 de 2004, y se dictan otras disposiciones"
Ley 1150 de 2007	"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
Ley 1238 de 2008	"Por medio de la cual se ordena la disposición gratuita de los certificados de antecedentes disciplinarios y judiciales para todos los efectos legales."
Ley 1437 de 2011	"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
Ley 1454 de 2011	"Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones"
Ley 1474 de 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
Ley 1508 de 2012	"Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones"
Ley 1527 de 2012	"Por medio de la cual se establece un marco general para la libranza o descuento directo y se dictan otras disposiciones"
Ley 1551 de 2012	"Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios"
Ley 1563 de 2012	"Por medio de la cual se expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional y se dictan otras disposiciones"
Ley 1712 de 2014	"Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones"
Decreto 1860 del 2021	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto <u>1082</u> de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos <u>30</u> , <u>31</u> , <u>32</u> , <u>34</u> y <u>35</u> de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia

Normas Técnicas Colombianas

NTC 1027 - PLASTICOS.

NTC 1068 - MATERIALES TEXTILES.



NTC 1093 - MADERAS

NTC 4556 - Seguridad de artefactos electrodomésticos y artefactos eléctricos similares.

NTC 248 - (Barras de acero al carbono, liso y corrugado, para refuerzo de concreto).

NTC 2050 - Código Eléctrico Colombiano

NTC 5397 - Materiales para documentos de archivo con soporte en papel. Características de calidad.

NTC 2183 - Seguridad de aparatos electrodomésticos y aparatos eléctricos similares

NTC 1768 - Plásticos. materiales solidos aislantes eléctricos determinación de la resistencia al arco eléctrico

NTC 1014 - Productos químicos. carbonato de sodio para uso industrial.

NTC 103 - Materiales metálicos. tubos. ensayo de abocardado.

NTC 1066 - papel y cartón. determinación de la resistencia al aplastamiento horizontal del cartón corrugado - método de columna flexible-

NTC 1068 - materiales textiles. solidez de los colores a los disolventes orgánicos

NTC 1705 - Automotores. semi-ejes traseros para vehículos livianos

NTC 5375 - Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia

Normas internacionales aplicables

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	NO	NA	NA	No
Chile	Sí	No	No	No
Estados Unidos	No	NA	NA	No
El Salvador	No	NA	NA	No
Guatemala	Sí	Sí	Sí	Sí
Honduras	No	NA	NA	No
Estados AELC	Sí	No	No	No
México	No	NA	NA	No
Unión Europea	Sí	No	No	No
Comuni. Andina	Sí	Sí	No	Sí

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Salvo por algunas excepciones.

Valores

Los Acuerdos Comerciales con Chile, los Estados AELC y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$560'408.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$14.010'191.000.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: Guatemala y Comunidad **Andina** reciben trato nacional.



Autoridades regulatorias o de vigilancia

Ministerio de Comercio Industria y Turismo de Colombia
Superintendencia de Industria y Comercio
Cámaras de Comercio

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Partiendo de la referencia de fuentes secundarias y de acuerdo a estudios del sector, se pretende estimar las condiciones de la oferta del sector en el suministro y prestación de servicios para llevar a cabo actividades logísticas.

Proveedores en el mercado que se destacan en lo Nacional en la participación de procesos en el SECOP Y REPRESENTATIVOS en el sector comercio.

La muestra de posibles oferentes nos permite indagar sobre la participación del sector en nuestra región razón por la cual con fundamento en la guía de Colombia compra eficiente hacemos uso de las herramientas de la estadísticas y de los métodos sugeridos para identificar dentro del sector algunos indicadores financieros, de organización y de experiencia que harán parte de los requisitos habilitantes de los estudios previos para alcanzar la concurrencia de los posibles oferentes con experiencia observados a través de la investigación realizada en el SECOP relacionada.

Para realizar el análisis de la Oferta, se consultó la página web: <https://colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i>, con el propósito de evaluar los indicadores financieros que se manejan en el sector Comercio actividades de suministro y prestación de servicios.

Por lo anterior esta administración establecerá sus indicadores basados en el análisis de contratación de vigencias anteriores, definidas de la siguiente forma:

CONTRATACIÓN IGUAL Y/O SIMILARES DE LA ENTIDAD MUNICIPAL:

Histórico de contrataciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien, obra o servicio.

HISTORICO DEL MUNICIPIO IGUAL Y/O SIMILARES

VIGENCIA	PROCESO DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR
2025	Contratación Mínima Cuantía	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A TODO COSTO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y DE INTEGRACION, SEGÚN ACTA No.004 DEL 13 DE MAYO DEL 2025, EMITIDO POR EL COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA.	\$12.000.000
2024	Contratación Mínima Cuantía	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A TODO COSTO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y DE	\$34,998,200



		INTEGRACION PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GARZON HUILA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2024.	
2024	DHMEP-SG-032/2024	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTIVO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL CON LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA	\$14,999,750
2024	DHMEP-SG-012/2024	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS PRIORIZADAS Y AUTORIZADAS DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE EL PITAL PARA EL AÑO 2024	\$8,000,000
2023	CD229-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL PITAL - HUILA	\$17,500,000
2019	IPMC PITAL No.21 DEL 2019	SUMINISTRO A TODO COSTO DE ELEMENTOS LOGÍSTICOS A LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PROGRAMADAS PARA LA VIGENCIA 2019, SEGÚN ACTA No.01 DEL 02 DE FEBRERO DEL 2019, EMITIDO POR EL COMITÉ TECNICO DE BIENESTAR SOCIAL, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	\$4,975,000
2018	IPMC PITAL No.13 DEL 2018	SUMINISTRO A TODO COSTO DE ELEMENTOS LOGÍSTICOS A LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PROGRAMADAS PARA LA VIGENCIA 2018, SEGÚN ACTA No.02 DEL 15 DE MARZO DEL 2018, EMITIDO POR EL COMITÉ TECNICO DE BIENESTAR SOCIAL, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA	\$8,000,000
2017	IPMC PITAL No.57 DEL 2017	SUMINISTRO A TODO COSTO DE ELEMENTOS LOGÍSTICOS A LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PROGRAMADAS PARA LA VIGENCIA 2017, SEGÚN ACTA No.06 DEL 13 DE DICIEMBRE DEL 2017, EMITIDO POR EL COMITÉ TECNICO DE BIENESTAR SOCIAL, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	\$6,745,000
2017	IPMC PITAL No.36 DEL	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA	\$2,000,000



	2017	ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL SUMINISTRO A TODO COSTO DE ELEMENTOS LOGISTICOS E INCENTIVOS, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, LUDICAS Y CULTURALES Y DE CAPACITACION DEFINIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA VIGENCIA 2017, DENOMINADA; CELEBRACION CLIMA ORGANIZACIONAL CALIDAD DE VIDA APROBADO POR EL COMITÉ TECNICO DE BIENESTAR SOCIAL SEGÚN ACTA No.06 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 201	
2016	IPMC PITAL No.36 DEL 2016	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL SUMINISTRO A TODO COSTO DE ELEMENTOS LOGISTICOS E INCENTIVOS, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, LUDICAS Y CULTURALES Y DE CAPACITACION DEFINIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA VIGENCIA 2015, APROBADO POR EL COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL SEGÚN ACTA No.002 DEL 2016	\$2,000,000
2015	IPMC No.039 DEL 2015	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL SUMINISTRO A TODO COSTO DE ELEMENTOS LOGISTICOS E INCENTIVOS, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, LUDICAS Y CULTURALES Y DE CAPACITACION DEFINIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA VIGENCIA 2015, APROBADO POR EL COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL	\$6,178,000

CONTRATACION DE OTRAS ENTIDADES IGUAL Y/O SIMILARES

No. CONTRATO y/o PROCESO	ENTIDAD	VALOR TOTAL	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
Contratación Mínima Cuantía	MUNICIPIO DE MIRANDA	\$49,000,000	1 mes	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA, COORDINACIÓN Y DESARROLLO NECESARIO PARA GARANTIZAR LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL FUNCIONARIO PUBLICO, DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRANDA (CAUCA), EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR,	Contratación Mínima Cuantía



				ESTIMULOS E INCENTIVOS 2026."	
MM- MC-035-2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA	26.942.000	3 (Días)	PRESTAR SERVICIO COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR LABORAL - INTEGRACIÓN DE FIN DE AÑO, PARA LOS FUNCIONARIOS y/o SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE MORALES	Minima Cuantía
PATIOS-MC- SGNAL-082-2024	ALCALDIA DE LOS PATIOS	10 (Días)	35.996.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN DE FIN DE AÑO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS	Minima Cuantía
MF-MC-045 DE 2024	MUNICIPIO DE FIRAVITOBA	4 (Días)	22.801.000	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL Y DE CAPACITACION A EMPLEADOS PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y ORGANIZACION LOGÍSTICA DE FIN DE AÑO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FIRAVITOBA PARA LA VIGENCIA 2024	Minima Cuantía

Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios

Los proveedores identificados como potenciales oferentes en el presente proceso, cuentan con la total capacidad de distribución de los productos en los lugares que la administración Municipal lo requiere, por las condiciones y la naturaleza contractual el transporte para la entrega de los elementos forma parte integral del valor total del contrato y si se pretendiera contratar un transporte independiente se incurriría en gastos



adicionales ya que se estaría hablando de un proceso contractual diferente, además del desgaste administrativo que esto implicaría.

El suministro que se pretenden contratar son las necesarias para la satisfacción de las problemáticas ya planteadas, además el presupuesto está limitado para tal fin, por consiguiente, se busca generar la austeridad en el gasto y el rendimiento del presupuesto público en beneficio de la comunidad beneficiaria y las necesidades de la entidad.

Con el fin de proceder a elaborar el estudio de la oferta y saber quién y cómo venden en la actualidad los elementos objeto del presente análisis, teniendo por el siguiente objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A TODO COSTO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y DE INTEGRACION, SEGÚN ACTA No.004 DEL 13 DE MAYO DEL 2025, EMITIDO POR EL COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA", definidos los requerimientos de los bienes a suministrar se tomaran como base los precios de mercado, teniendo en cuenta los proveedores del sector, considerando que los precios varían entre los grandes distribuidores del centro del país a los precios que manejan los pequeños comerciantes de la región. lo cual se debe a los costos de transporte y almacenamiento.

Además, el proponente al presentar su oferta deberá tener en cuenta los costos del producto. Así mismo debe tener en cuenta los costos directos; indirectos impuestos, e instalación y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución total del objeto contractual. Por consiguiente, la oferta identificada en el municipio de El Pital Huila se encuentra representadas en pequeñas empresas como asaderos, restaurantes y entre otros, las cuales son las que presentan más opción a participar en el presente proceso.

PERFIL REQUERIDO Y EXPERIENCIA GENERAL:

4.1 REQUISITOS TÉCNICO HABILITANTES.

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los presentes pliegos. Se evaluará a partir de la información relacionada y cuando en la sumatoria de los contratos ejecutados por el proponente cumpla el siguiente requerimiento de la experiencia:

4.1.1 EXPERIENCIA GENERAL:

Demostrar con el certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas, o con la matrícula del establecimiento ante la cámara de Comercio para las personas naturales, haber ejercido la actividad en un término no menor a Tres (03) Años, contados hasta la fecha de cierre de apertura de este proceso, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

4.1.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica en mínimo en Dos (02) Contratos, celebrado con entidad pública o privada o particulares, referentes o similares al objeto de la presente invitación.

Para acreditar experiencia, en relación al Contrato ejecutado, los proponentes deberán adjuntar, copia del contrato con sus respectivos soportes (Acta de Inicio, Suspensiones o Reiniciaciones, y Acta de



Liquidación), o también podrá acreditar la experiencia presentando la certificación de cumplimiento de un contrato, o factura de venta de la prestación del servicio la cual deberá contener la siguiente información:

- Nombre del Contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor total del contrato
- Plazo de ejecución
- Fecha de Iniciación
- Fecha de Liquidación

Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato.

CONTRATO DE PROVEDURIA

El oferente deberá presentar junto con su propuesta en caso de no ser productor directo de alimentos locales, promesa contrato de proveeduría con los pequeños productores locales y productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria (ACFC) y demás organizaciones pertenecientes al registro general adelantado por la Secretaría Departamental de agricultura.

Para finalizar, se debe tener en cuenta que el menú establecido cumpla con el porcentaje mínimo de compra (30%) a los pequeños productores locales y productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria (ACFC) y sus demás organizaciones del Municipio de El pital Huila y/o Departamento del Huila.

Nota 1: El valor del contrato aportado para acreditar la experiencia específica, se actualizará a pesos del año 2026, así:

3. Se tomará el valor del contrato al momento de la terminación y se divide por el valor del S.M.M.L. del año correspondiente a la misma fecha de terminación.

4. El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del S.M.M.L.V. del año 2026.

Nota 2: Los requerimientos y documentación técnica solicitada en la invitación plasmada en la plataforma de SECOP I a ofertar, se constituye como la mínima requerida, en tal sentido la no presentación de la misma hará que la propuesta sea verificada como NO CUMPLE TECNICAMENTE lo que generare el RECHAZO de la misma.

Nota 3: EL MUNICIPIO se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información agotada, por el proponente y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones copias de los contratos, actas de liquidación, copia de pago de impuestos etc. En ejercicio de esta facultad, que se reserva la entidad, los oferentes no podrán complementar mejorar o modificar su oferta en virtud de lo señalado en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993. Al proponente



que cumpla todas las condiciones Técnicas aquí establecidas se declarará HABIL, aquel proponente que no cumpla la totalidad de las condiciones Técnicas será declarado INHABIL.

Este aspecto no aplica la asignación puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta. Se calificará con CUMPLE O NO CUMPLE.

REQUISITO AUTORIZACION TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAS: El proponente deberá tener autorización para prestar el servicio de transporte terrestre vigente emitido por el ministerio de transporte, lo cual deberá anexar el respectivo acto administrativo emitido por la entidad competente.

NOTA 1: El proponente que no tenga la actividad económica, experiencia y autorización del ministerio de transporte frente al servicio de transporte terrestre, deberá Anexar suscripción de Alianza y/o convenio y/o acuerdo comercial con empresa autorizada por la ley y la entidad competente.

NOTA: 2 El proponente que no tenga la actividad económica, experiencia de logística, deberá Anexar suscripción de Alianza y/o convenio y/o acuerdo comercial con persona que cuente la respectiva actividad económica.

ESTABLECIMIENTO COMERCIAL O DOMICILIO PRINCIPAL Y/O TURISTICO

El oferente deberá certificar que cuenta con un (01) establecimiento Comercial o domicilio principal y/o turístico, abierto al público, el cual cuente con registro mercantil en donde se evidencia la inscripción del mismo y que este ubicado dentro del jurisdicción territorial del Municipio de El Pital Huila.

Nota: para la acreditación del presente documento deberá adjuntar el certificado de matrícula mercantil o certificado de existencia y representación legal en el caso que sea propio, en el caso contrario deberá sopórtalo con el contrato de arrendamiento y/o acuerdo comercial el cual deberá estar inscrito en cámara de comercio y acreditar su actividad económica.

PERSONAL PROPUESTO:

Dentro de la propuesta deberá presentar las hojas de vida del personal propuesto comprendido de los siguientes documentos:

1-Fotocopia cedula de ciudadanía

2-Titulo profesional (pregrado o posgrado) conforme lo requerido en el presupuesto oficial.

1.4. Tendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración el estudio del Sector Colombia Compra Eficiente, EL MUNICIPIO realiza el siguiente análisis:

1.4.1. PERSPECTIVA LEGAL

Nos basamos en las normas de la Contratación Estatal:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1882 del 2018



- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 1860 del 2021

1.4.2. PERSPECTIVA COMERCIAL:

EL MUNICIPIO ha encontrado que en el sector se ofrece la prestación de servicio de apoyo logístico y acompañamiento a todo costo, para llevar a cabo las actividades recreativas, deportivas, culturales y de integración, entre otras adelantadas por la entidad, tanto por personas naturales como jurídicas y en los dos casos, que cuenten con una organización y formación que les permita desarrollar este tipo de actividad. Dentro de las distintas alternativas que presentan en el sector del MUNICIPIO, considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad jurídica y técnica para el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad.

1.4.3. PERSPECTIVA FINANCIERA:

Para efectos de determinar el valor del presupuesto oficial se solicitó cotización a empresas dedicadas a Prestar apoyo logístico y acompañamiento a todo costo, para garantizar las condiciones mínimas de subsistencia, referido en el proceso de selección (**DANIEL ALEJANDRO CAMARGO CASTIBLANCO Y JUAN CARLOS MOYANO MARROQUIN**). Así mismo, se pone de presente que el Municipio realiza las siguientes exigencias impositivas:

ACTIVIDAD 1: CAMINATA 2026

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNI	VALOR UNITARIO- COTIZACION 1(DANIEL ALEJANDRO CAMARGO CASTIBLANCO)	VALOR UNITARIO- COTIZACION 2(JUAN CARLOS MOYANO)	PROMEDIO
1	REFRIGERIO: MENU 1: SÁNDWICH DE POLLO DESMECHADO, JAMÓN, QUESO, LECHUGA Y TOMATE, DEBIDAMENTE EMPACADOS EN BOLSA METALIZADA Y ACOMPAÑADOS DE UN JUGO EN CAJA; MENU 2: ENSALADA DE FRUTAS EN VASO 8 OZ (Frutos de la cosecha, mango, papaya, uva, manzana o banano.	1	\$ 11.330	\$ 10.670	\$ 11.000
2	HIDRATACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES AL EVENTO CONSISTENTE EN AGUA EN TARRO DE 350 ML, CON REGISTRO INVIMA, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, DEBIDAMENTE REFRIGERADA.	1	\$ 2.060	\$ 1.940	\$ 2.000
		TOTAL	\$ 13.390	\$ 12.610	\$ 13.000

ACTIVIDAD 2: ACTIVIDADES DE INTEGRACION CULTURAL Y ARTISTICA COSTUMBRES 2026



ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNI	VALOR UNITARIO- COTIZACION 1(DANIEL ALEJANDRO CAMARGO CASTIBLANCO)	VALOR UNITARIO- COTIZACION 2(JUAN CARLOS MOYANO)	PROMEDIO
1	DESAYUNO: TAMAL: ARROZ ENVUELTO EN HOJAS VEGETALES (COMO DE PLÁTANO O BIJAO) INCLUYE UNA MEZCLA DE CARNES (CERDO, POLLO O RES), VEGETALES COMO ZANAHORIA Y PAPA, Y LEGUMBRES COMO GARBANZOS O ARVEJAS ACOMPAÑADA DE UN VASO DE CHOCOLATE Y PAN.	1	\$ 12.360	\$ 11.640	\$ 12.000
2	ALMUERZO: MENU 1: PLATO TÍPICO SAN PEDRINO: 500 GR DE CARNE DE CERDO, DOS (2) INSULSOS, DOS (2) AREPAS DELGADAS, DOS (2) PAPA, DOS (2) ENVUELTOS DE REGALO, ACOMPAÑADO CON GASEOSA CONDOR DE 350 ML, EMPACADO EN DESECHABLES (PORTACOMIDAS, CUBIERTOS, VASOS Y SERVILLETAS.	1	\$ 36.050	\$ 33.950	\$ 35.000
3	REFRIGERIO: SUMINISTRO DE REFRIGERIO CONFORMADO POR CONSOMÉ DE POLLO PREPARADO CON INGREDIENTES FRESCOS Y DE ÓPTIMA CALIDAD, ACOMPAÑADO DE AREPA DE MAÍZ. INCLUYE EMPAQUE INDIVIDUAL EN RECIPIENTE APTO PARA ALIMENTOS, CUCHARAS DESECHABLES, SERVILETA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CONSUMO. LA PREPARACIÓN, EMPAQUE, TRANSPORTE Y ENTREGA DEBERÁN REALIZARSE BAJO Estrictas CONDICIONES DE INOCUIDAD E HIGIENE, GARANTIZANDO LA CONSERVACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS DEL PRODUCTO Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE.	1	\$ 12.360	\$ 11.640	\$ 12.000
4	HIDRATACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES AL EVENTO CONSISTENTE EN AGUA EN TARRO DE 350 ML, CON REGISTRO INVIMA, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, DEBIDAMENTE REFRIGERADA	1	\$ 2.060	\$ 1.940	\$ 2.000



5	ALQUILER DE SONIDO: onido de última tecnología en línea array; de 50.CXXJ WATIS RMS de potencia. Sistema colgado en Truss a cuatro vías, con respuesta de frecuencia de 30hz a 20khz. OUTBOART: 2 caja de mezclas digital x32 BEHRINGER, 5 cajas directas soundking am 403 dual, 1 caja de mezclas digital para monitores x32 racj BETINGER, 1 driver rack 260 dbx, 1 driver rack pamax dbx, 1 compresor! imitador cuadrafónico BEHRINGER MX4400, 1 EQ de 31 banda, 1/3 de octava FBQ3102, SISTEMA DE MONITOREO: 1 equipo de bajo HCM 1608 LANEY HARD CORE MAX, MICRÓFONOS: 1 micrófono inalámbrico slx 24 sm58 \$ 1. 900. CXXJ shure, 1 micrófono inalámbrico PEAVEY UHF PVItnUI, 4 bases para cabina aéreas. SISTEMA DE CORRIENTE: Distribuidor de corriente profesional con 3 fases, neutro y tierra pre cableado internamente para el óptimo funcionamiento de los equipos, Cometida eléctrica de 3 vivas y neutro a una distancia no superior a 20 metros, con una capacidad de contacto de 70 amperios por fase. Personal Técnico: 2 ingenieros de sonido, 1 ingeniero de luces y 4 freelancer	1	\$ 669.500	\$ 630.500	\$ 650.000
6	ALQUILER DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O TURISTICO: ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O TURISTICO CON SALON TECHADO PARA MINIMO 100 PERSONAS CON BAÑO PARA HOMBRE Y MUJERES, RESTAURANTE QUE NO TENGA NINGUN TIPO DE MATERIAL PUBLICITARIO Y QUE ESTE A NO MAS DE 50 KM DEL MUNICIPIO	1	\$ 1.545.000	\$ 1.455.000	\$ 1.500.000
		subtotal	\$ 2.277.330	\$ 2.144.670	\$ 2.211.000

ACTIVIDAD 3: CAMINATA- MES DE SEPTIEMBRE DE 2026

ÍTEM	CARACTERISTICAS	UNI	VALOR UNITARIO- COTIZACION 1(DANIEL ALEJANDRO CAMARGO CASTIBLANCO)	VALOR UNITARIO- COTIZACION 2(JUAN CARLOS MOYANO)	PROMEDIO
1	REFRIGERIO: MENU 1: SÁNDWICH DE POLLO DESMECHADO, JAMÓN, QUESO, LECHUGA Y TOMATE, DEBIDAMENTE EMPACADOS EN BOLSA METALIZADA Y ACOMPAÑADOS DE UN JUGO EN CAJA; MENU 2: ENSALADA DE FRTAS EN VASO 8 OZ (Frutos de la	1	\$ 11.330	\$ 10.670	\$ 11.000



	cosecha, mango, papaya, uva, manzana o banano.				
2	HIDRATACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES AL EVENTO CONSISTENTE EN AGUA EN TARRO DE 350 ML, CON REGISTRO INVIMA, DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, DEBIDAMENTE REFRIGERADA.	1	\$ 2.060	\$ 1.940	\$ 2.000
	subTOTAL		\$ 13.390	\$ 12.610	\$ 13.000

ACTIVIDAD 4: LOGISTICA ACTIVIDAD CULTURAL, SOCIAL, FIN DE AÑO INTEGRACION 2026

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNI	VALOR UNITARIO- COTIZACION 1(DANIEL ALEJANDRO CAMARGO CASTIBLANCO)	VALOR UNITARIO- COTIZACION 2(JUAN CARLOS MOYANO)	PROMEDIO
1	CENA NAVIDEÑA FAMILIAR, COMPRENDE LOS SIGUIENTES MENU: MENU 1: 2 RODAJAS DE LOMO DE CERDO AHUMADO DE 175 GRAMOS. PORCIÓN DE ARROZ BLANCO 50 GRAMOS, ENSALADA DULCE 80 GRAMOS, CHIP DE PLÁTANO VERDE 40 GRAMOS, BEBIDA GASEOA O JUGO NATURAL 300 C.C., POSTRE FRIO 100 GRAMOS MENU 2: 2 RODAJAS DE GALANTINA DE 475 GRAMOS, PORCIÓN DE ENSALADA RUSA 80 GRAMOS, UNA PORCIÓN DE TORTA 50 GRAMOS, UNA PORCIÓN DE ARROZ BLANCO 50 GRAMOS, BEBIDA GASEOA O JUGO NATURAL 300 C.C.; POSTRE FRIO 100 GRAMOS	1	\$ 25.750	\$ 24.250	\$ 25.000
2	ALQUILER DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O TURISTICO: ESTABLECIMIENTO COMERCIAL Y/O TURISTICO CON SALON TECHADO PARA MINIMO 20 PERSONAS CON BAÑO PARA HOMBRE Y MUJERES, RESTAURANTE QUE NO TENGA NINGUN TIPO DE MATERIAL PUBLICITARIO Y QUE ESTE A NO MAS DE 50 KM DEL MUNICIPIO, SILLAS Y MESAS	1	\$ 1.545.000	\$ 1.455.000	\$ 1.500.000
3	ALQUILER DE SONIDO: onido de última tecnología en línea array; de 50.CXXJ WATIS RMS de potencia. Sistema colgado en Truss a cuatro vías, con respuesta de frecuencia de 30hz a 20khz. OUTBOART: 2 caja de mezclas digital x32 BEHRINGER, 5 cajas directas soundking am 403 dual, 1 caja de mezclas digital para monitores x32 racj BETINGER, 1 driver rack 260 dbx, 1 driver rack pamax dbx, 1 compresor limitador cuadrafónico BEHRINGER MX4400, 1 EQ de	1	\$ 669.500	\$ 630.500	\$ 650.000



31 banda, 1/3 de octava FBQ3102, SISTEMA DE MONITOREO: 1 equipo de bajo HCM 1608 LANEY HARD CORE MAX, MICRÓFONOS: 1 micrófono inalámbrico slx 24 sm58 \$ 1. 900. CXXJ shure, 1 micrófono inalámbrico PEAVEY UHF PVItnUI, 4 bases para cabina aéreas. SISTEMA DE CORRIENTE: Distribuidor de corriente profesional con 3 fases, neutro y tierra pre cableado internamente para el óptimo funcionamiento de los equipos, Cometida eléctrica de 3 vivas y neutro a una distancia no superior a 20 metros, con una capacidad de contacto de 70 amperios por fase. Personal Técnico: 2 ingenieros de sonido, 1 ingeniero de luces y 4 freelancer				
	SUBTOTAL	\$ 2.240.250	\$ 2.109.750	\$ 2.175.000

ACTIVIDAD 4.1. SUMINISTRO A TODO COSTO DE COMPLEMENTARIO ALIMENTARIO PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y FAMILIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL PITAL HUILA

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNI	VALOR UNITARIO- COTIZACION 1(DANIEL ALEJANDRO CAMARGO CASTIBLANCO)	VALOR UNITARIO- COTIZACION 2(JUAN CARLOS MOYANO)	PROMEDIO
1	Maíz pira x 460 gr	1	\$ 3.605	\$ 3.395	\$ 3.500
2	Aromatica x 144 gr-Caja	1	\$ 10.300	\$ 9.700	\$ 10.000
3	Lata Salchicha 150 gr	1	\$ 6.695	\$ 6.305	\$ 6.500
4	Milo x 100 gr	1	\$ 6.180	\$ 5.820	\$ 6.000
5	Café x 500 gr	1	\$ 39.140	\$ 36.860	\$ 38.000
6	Ponque Bimbo x 250 gr	1	\$ 9.270	\$ 8.730	\$ 9.000
7	Mermelada x 200 gr	1	\$ 8.240	\$ 7.760	\$ 8.000
8	Leche deslactosada x6 und bolsa 1100 ml	1	\$ 41.200	\$ 38.800	\$ 40.000
9	Yogurt bajo en calorías frutos rojos botella 1700 ml	1	\$ 18.540	\$ 17.460	\$ 18.000
10	Queso mozzarella bloque 1000 g	1	\$ 39.140	\$ 36.860	\$ 38.000
11	Gelatina x 14 gr	1	\$ 3.914	\$ 3.686	\$ 3.800
		TOTAL	\$ 186.224	\$ 175.376	\$ 180.800

ACTIVIDAD 5: CAPACITACIONES



ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	UNI	VALOR UNITARIO- COTIZACION 1(DANIEL ALEJANDRO CAMARGO CASTIBLANCO)	VALOR UNITARIO- COTIZACION 2(JUAN CARLOS MOYANO)	PROMEDIO
1	CAPACITACION EN CONVIVENCIA LABORAL: TIEMPO 2 DÍAS – PERFIL DEL CAPACITADOR ADMINISTRADOR DE EMPRESAS Y/O PSICOLOGA Y/O ABOGADO	1	\$ 2.060.000	\$ 1.940.000	\$ 2.000.000
2	CAPACITACION EN CLIMA ORGANIZACIONAL: CAPACITACION EN TEMA DE TRANSPARENCIA EN ETICA PUBLICA – TIEMPO 2 DÍAS – PERFIL DEL CAPACITADOR ADMINISTRADOR DE EMPRESAS Y/O PSICOLOGA Y/O ABOGADO CON EXPERIENCIA EN CAPACITACION	1	\$ 206.000	\$ 194.000	\$ 200.000
3	REFRIGERIO: MENU 1: SÁNDWICH DE POLLO DESMECHADO, JAMÓN, QUESO, LECHUGA Y TOMATE, DEBIDAMENTE EMPACADOS EN BOLSA METALIZADA Y ACOMPAÑADOS DE UN JUGO EN CAJA	1	\$ 11.330	\$ 10.670	\$ 11.000
		TOTAL	\$ 2.277.330	\$ 2.144.670	\$ 2.211.000

SERVICIO DE TRANSPORTE

ITEM	CLASE DE SERVICIO	VALOR POR DIA
1	Servicio de Transporte de pasajeros en vehículo tipo chiva, con capacidad de 30 pasajeros, para realizar recorridos comprendido entre el municipio Pital - Vereda el socorro del Pital viceversa. A todo costo.	\$800.000

SUBTOTAL PRECIOS UNITARIOS-ACTIVIDAD 1: CAMINATA- MES DE JULIO DE 2026	\$ 13.000
SUBTOTAL PRECIOS UNITARIOS-ACTIVIDAD 2: SAN PEDRITO INTERNO-INTEGRACION CULTURAL	\$ 2.211.000
SUBTOTAL PRECIOS UNITARIOS-ACTIVIDAD 3: SEGUNDA CAMINATA-MES DE SEPTIEMBRE	\$ 13.000
SUBTOTAL PRECIOS UNITARIOS-ACTIVIDAD 4.- LOGISTICA ACTIVIDAD CULTURAL, SOCIAL, FIN DE AÑO INTEGRACION 2026	\$ 180.800
SUBTOTAL PRECIOS UNITARIOS-ACTIVIDAD 4.1. SUMINISTRO A TODO COSTO DE COMPLEMENTARIO ALIMENTARIO PARA FUNCIONARIOS	\$ 2.175.000



PÚBLICOS Y FAMILIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EL PITAL HUILA	
SUBTOTAL PRECIOS UNITARIOS-ACTIVIDAD 5: CAPACITACIONES	\$ 2.211.000
SUBTOTAL SERVICIO DE TRANSPORTE	\$800.000
TOTAL PRECIOS UNITARIOS	\$ 7.603.800

El presupuesto oficial para el presente proceso se ha establecido en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) M/CTE.** el valor total unitario presentado en la propuesta económica no podrá exceder el valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$7.603.800) M/CTE,** los valores de la propuesta deben contemplar el IVA y demás impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato y la puesta en sitio de los elementos allí descritos.

NOTA 1: La selección se realizará sobre la sumatoria de precios unitarios, sin afectar el valor total del presupuesto oficial.

NOTA 2: El contrato se realizará por bolsa de producto y/o monto agotable, de acuerdo a requerimiento del supervisor con el fin de realizar el servicio a todo costo, de acuerdo a la necesidad presentada por la entidad contratante, con la cual la Administración Municipal pueda brindar las condiciones necesarias para la prestación del servicio a la comunidad general.

ESTAMPILLAS MUNICIPALES:

Impuestos Municipales	
Aporte pro cultura	2% del Valor Total del contrato
Estampilla Pro tercera Edad	4% del Valor Total del contrato
Tasa pro deporte y recreación	2% del Valor Total del contrato
Estampilla Mal trato contra la mujer	2% del Valor Total del contrato
Paz y Salvo	\$12.0000
Retención en la fuente	2.5% y/o 3.5% del Valor Total del contrato
Rete ica	5 X 1000

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: Puede ser prestado el servicio logístico, por personas naturales o jurídicas, dedicadas a este tipo de servicio y quienes para efecto del presente proceso deben contar con la experiencia mínima de haber ejecutado contratos de iguales y similares características objeto del presente proceso

ANÁLISIS DE LA DEMANDA ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el MUNICIPIO, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio SIMILARES, de la siguiente forma:



VIGENCIA	PROCESO DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR
2025	Contratación Mínima Cuantía	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A TODO COSTO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y DE INTEGRACION, SEGÚN ACTA No.004 DEL 13 DE MAYO DEL 2025, EMITIDO POR EL COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL, EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA.	\$12.000.000
2024	Contratación Mínima Cuantía	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A TODO COSTO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y DE INTEGRACION PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GARZON HUILA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS 2024.	\$34,998,200
2024	DHMEP-SG-032/2024	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTIVO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL CON LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA	\$14,999,750
2024	DHMEP-SG-012/2024	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS PRIORIZADAS Y AUTORIZADAS DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE EL PITAL PARA EL AÑO 2024	\$8,000,000
2023	CD229-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL PITAL - HUILA	\$17,500,000



2019	IPMC PITAL No.21 DEL 2019	SUMINISTRO A TODO COSTO DE ELEMENTOS LOGÍSTICOS A LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PROGRAMADAS PARA LA VIGENCIA 2019, SEGÚN ACTA No.01 DEL 02 DE FEBRERO DEL 2019, EMITIDO POR EL COMITÉ TECNICO DE BIENESTAR SOCIAL, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	\$4,975,000
2018	IPMC PITAL No.13 DEL 2018	SUMINISTRO A TODO COSTO DE ELEMENTOS LOGÍSTICOS A LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PROGRAMADAS PARA LA VIGENCIA 2018, SEGÚN ACTA No.02 DEL 15 DE MARZO DEL 2018, EMITIDO POR EL COMITÉ TECNICO DE BIENESTAR SOCIAL, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA	\$8,000,000
2017	IPMC PITAL No.57 DEL 2017	SUMINISTRO A TODO COSTO DE ELEMENTOS LOGÍSTICOS A LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL PROGRAMADAS PARA LA VIGENCIA 2017, SEGÚN ACTA No.06 DEL 13 DE DICIEMBRE DEL 2017, EMITIDO POR EL COMITÉ TECNICO DE BIENESTAR SOCIAL, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL PITAL, DEPARTAMENTO DEL HUILA.	\$6,745,000
2017	IPMC PITAL No.36 DEL 2017	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL SUMINISTRO A TODO COSTO DE ELEMENTOS LOGISTICOS E INCENTIVOS, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, LUDICAS Y CULTURALES Y DE CAPACITACION DEFINIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA VIGENCIA 2017, DENOMINADA; CELEBRACION CLIMA ORGANIZACIONAL CALIDAD DE VIDA APROBADO POR EL COMITÉ TECNICO DE BIENESTAR SOCIAL SEGÚN ACTA No.06 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 201	\$2,000,000
2016	IPMC PITAL No.36 DEL 2016	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL SUMINISTRO A TODO COSTO DE ELEMENTOS LOGISTICOS E INCENTIVOS, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, LUDICAS Y CULTURALES Y DE CAPACITACION DEFINIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA VIGENCIA 2015, APROBADO POR EL COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL SEGÚN ACTA No.002 DEL 2016	\$2,000,000
2015	IPMC No.039 DEL 2015	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA	\$6,178,000



		ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL SUMINISTRO A TODO COSTO DE ELEMENTOS LOGISTICOS E INCENTIVOS, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS, LUDICAS Y CULTURALES Y DE CAPACITACION DEFINIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA VIGENCIA 2015, APROBADO POR EL COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL	
--	--	---	--

De igual manera se solicitó cotizaciones, la cual no genera ningún compromiso del Municipio con el cotizante, la cual se anexa y hace parte integral del presente estudio.

Para realizar el análisis de la demanda se deben tener en cuenta las condiciones en las cuales se ha adquirido el bien en procesos anteriores, tales como modalidad de selección, cantidad, valor, forma de pago, entre otras, y así recopilar la información necesaria para adelantar el presente proceso de selección en forma más eficiente. Se realiza consulta la página www.colombiacompra.gov.co, Colombia, con el propósito de identificar el comportamiento de la contratación de este tipo de bienes, es muy escasa por parte de las entidades públicas, por consiguiente, se realiza un sondeo de la demanda más representativa en el municipio de El Pital Huila. El valor de este contrato se ha estimado teniendo en cuenta el histórico contractual de la vigencia 2018 al 2024, como los estudios de mercados, análisis del sector realizado por la entidad, descritos en ítems anteriores.

PERSPECTIVA COMERCIAL:

EL MUNICIPIO ha encontrado que en el sector se ofrece servicios logísticos, tanto por personas naturales como jurídicas y en los dos casos, que cuenten con una organización y formación que les permia desarrollar este tipo de actividad. Dentro de las distintas alternativas que presentan en el sector del MUNICIPIO, considera que lo más conveniente es contratar a una persona natural o jurídica que cumpla con las condiciones requeridas por la entidad.

Cabe aclarar, que la administración municipal acogió valores intermedios entre la cotización presentada por parte del cotizante, como los precios definidos en contrataciones de vigencias anteriores.

MARCO DE PRECIOS- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De conformidad con el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, el cual modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a verificar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de los bienes o servicios objeto del presente proceso, encontrando algunos bienes en la tabla de boletín de precios de los periodos de enero a junio. Dicha información puede ser verificada en el siguiente enlace: <https://colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>.

Por lo anterior, de acuerdo con el Literal b, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007; Artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 310 de 2021, se establece la Selección Abreviada por Subasta Inversa como la modalidad contractual para adelantar el presente proceso, toda vez que se trata de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización."



Que el Concepto C – 105 de 2022, emitido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, establece dentro de sus apartados:

...Por tanto, en cumplimiento de esta providencia, se interpretó que cuando el presupuesto del proceso de contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes no excedía la mínima cuantía de la entidad, debía acudir al procedimiento de selección de mínima cuantía, sin importar que el bien o servicio se encontrara en algún instrumento de agregación de demanda. No obstante, el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 estableció en su momento una nueva regla para estos casos, al disponer lo siguiente: «Artículo 42. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese el parágrafo 3 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así:

En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio. Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía.» Esta norma afectó la decisión del Consejo de Estado, pues estableció una nueva regla para los casos de concurrencia entre acuerdos marco de precios y mínima cuantía. De esta forma, el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 dispuso que las entidades estatales debían adquirir los bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización –siempre que estuvieran disponibles– a través de acuerdo marco de precios, incluso en los procesos de contratación cuyo presupuesto no excediera el diez por ciento – 10%– de la menor cuantía. Esta norma afectó la decisión del Consejo de Estado, pues estableció una nueva regla para los casos de concurrencia entre acuerdos marco de precios y mínima cuantía. De esta forma, el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 dispuso que las entidades estatales debían adquirir los bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización – siempre que estuvieran disponibles– a través de acuerdo marco de precios, incluso en los procesos de contratación cuyo presupuesto no excediera el diez por ciento – 10%– de la menor cuantía. Ahora bien, en el caso de que el bien o servicio de características técnicas uniformes y de común utilización no estuviera disponible en un acuerdo marco de precios, y la cuantía fuera menor al diez por ciento –10%– del presupuesto, las entidades estatales debían realizar la adquisición por la modalidad de mínima cuantía. Esto teniendo en cuenta que el Consejo de Estado, en el auto citado anteriormente explicó que: «[...] cuando el monto de la contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad estatal, pero, concomitante a ello, esta última (la entidad) advierta que también aplica alguna modalidad de selección específica (dadas las condiciones especiales del objeto), ella debe acudir al procedimiento establecido para la mínima cuantía; así, por ejemplo, si la administración necesita contratar la prestación de servicios de salud (supuesto que se enmarca en el trámite de selección abreviada), pero el valor del contrato no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad, este último será el criterio que se debe tener en cuenta para la escogencia del contratista; por tanto, el procedimiento que debe seguirse será el de mínima cuantía, independientemente -se insiste- del objeto a contratar.» En ese sentido, cuando el bien o servicio de características técnicas uniformes y de común utilización no estuviera disponible en un acuerdo marco de precios, y la cuantía fuera menor al diez por ciento –10%– de la menor cuantía, prevalecía la modalidad de mínima cuantía sobre los demás procedimientos de selección, por tratarse de un procedimiento especial, excepto la contratación directa. No obstante, con la entrada en vigor de la Ley 2069 de 2020, quedó derogado el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. Lo anterior, por seis (6) razones principales que se explican a continuación: i) El artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, como se lee en su primer inciso, modificó integralmente el numeral 5 del artículo 2 de la Ley



1150 de 2007. Por consiguiente, al modificar por completo este numeral sin aludir expresamente a la vigencia de las normas que lo habían modificado en el pasado –siendo una de ellas el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019–, el artículo 30 de la Ley de Emprendimiento derogó dichas normas. ii) La derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 también se sustenta en que el nuevo contenido del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 –modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020– solo contempla dos párrafos³. Por consiguiente, el párrafo 3 que había sido adicionado por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 –artículo que a su vez había adicionado el contenido del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007–, se entiende derogado, pues dicho párrafo 3 no quedó previsto en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. iii) El párrafo 3 adicionado al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 reguló en su momento un aspecto del procedimiento de mínima cuantía, pues así lo indicaba el título utilizado tanto en el artículo del referido artículo 42, como en la exposición de motivos, que emplea la expresión: «transparencia en contratación de mínima cuantía».

Además, así también lo ratificaba su contenido, que establecía una regla de excepción para la mínima cuantía, otorgando prevalencia al mecanismo del acuerdo marco de precios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Sin embargo, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 dispone en el primer inciso: «Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: [...]», y en lo que queda no establece la excepción a la mínima cuantía que antes consagraba el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. Más aún, el párrafo segundo del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 prescribe que «La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación». iv) El artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 es una norma posterior en el tiempo al artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 y además es especial en la regulación del trámite de la mínima cuantía. Este es un argumento adicional para sostener que el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 se encuentra derogado, pues una norma posterior y especial reguló la mínima cuantía, sin dejarlo vigente. Cuestión distinta habría sido que el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 o algún artículo distinto previsto en esta ley hubiera previsto que se conservaría la vigencia del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, pero este no fue el caso. Se produjo, en consecuencia, una subrogación, en la medida en que el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 modificó integralmente el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 –numeral que, se reitera, había sido modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y este a su vez por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019–. De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato. Por ello, como «lo accesorio sigue la suerte de lo principal», si se subroga la norma principal que había sido modificada por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, de contera, la accesoría también pierde vigencia. No podría afirmarse que la Ley 1955 de 2019 es una ley orgánica, pues en realidad es una ley ordinaria. Así lo ha expresado la Corte Constitucional, al indicar que las leyes por las cuales se aprueba el plan nacional de desarrollo son leyes ordinarias, diferentes a la ley orgánica del plan de desarrollo a la que se refieren los artículos 151 y 342 de la Constitución.

Por lo tanto, no puede acudir al argumento de la supuesta mayor jerarquía de la Ley 1955 de 2019 para justificar que su artículo 42 no fue derogado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. v) El artículo 84 de la Ley 2069 de 2020 establece que «La presente Ley rige a partir del momento de su promulgación, [...] y



deroga [...] todas las disposiciones que le sean contrarias». Si el artículo 30 dispone en qué casos debe adelantarse el procedimiento de mínima cuantía –cuando el valor de la contratación «[...] no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto»–, sin establecer excepciones al respecto, el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 resultaba contrario a esta regla. En efecto, establecía que si el objeto de la contratación eran bienes o servicios de características técnicas uniformes cuyo valor no excediera el 10% de la menor cuantía, las entidades estatales obligadas debían adquirir dichos bienes y servicios a través del acuerdo marco de precios vigente y las entidades no obligadas también podían preferir la adquisición mediante la tienda virtual, absteniéndose de adelantar el trámite de la mínima cuantía. Como se aprecia, esta excepción no quedó prevista en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. En consecuencia, al ser contraria a su contenido, se impone concluir la derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 en virtud del artículo 84 de la Ley de Emprendimiento. v) Esta Agencia considera que la interpretación previamente expuesta es acorde con el criterio del Consejo de Estado contenido en el auto del 29 de mayo de 2017 que ya fue comentado. En efecto, según el alto tribunal, la mínima cuantía debe efectuarse cuando el valor de la contratación no exceda el 10% de la menor cuantía, independientemente del objeto.

En conclusión, De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Por lo anterior, el ACUERDO MARCO DE PRECIOS, no aplica a los procesos de mínima cuantía (10% de la menor cuantía).

ANÁLISIS DE RIESGOS

La ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL PITAL HUILA, ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de este proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de esta naturaleza se pueden presentar, en las etapas pre contractuales, contractuales y pos contractuales, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.

Este sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a este proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la Agencia Presidencial Colombia Compra Eficiente.

Con base en el anterior contexto, se han identificación de los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar este proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre:

IDENTIFICACIÓN GENERAL	No.	1	2
	Clase	Específico	Específico
	Fuente	Externo	Interno



	Ejecución	
	Ejecución Económico	Ejecución Operacional
DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN	Etapa Tipo	
	Descripción	Variación de los precios que experimente el servicio en el mercado
	Consecuencia de su ocurrencia	Insuficiencia de insumos, información o capacidad para ejecutar el contrato
	Probabilidad	Afectación de la necesidad satisfacer
	Impacto	Baja
	Valoración	Bajo
	Categoría	Raro
RESPONSABLE		1
TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTAR		Contratista
IMPACTO LUEGO DE TRATARSE		Entidad contratante / Contratista
		Optimizar los criterios de determinación del presupuesto oficial
		Coordinar interna y externamente las condiciones para una adecuada ejecución contractual
SEGUIMIENTO	Probabilidad	Baja
	Impacto	Bajo
	Valoración	Bajo
	Categoría	Bajo
MONITORIO Y REVISIÓN	Afecta la ejecución contractual	2
	Responsable de implementar su tratamiento	Si
	Fecha de inicio del tratamiento	Dependencia originadora de la necesidad
	Fecha de terminación del tratamiento	Dependencia originadora de la necesidad
	Cómo se realiza	Época de inicio de ejecución del contrato
	Periodicidad	Época de inicio de liquidación del contrato
		Revisión permanente de las condiciones contractuales
		Seguimiento al flujo de información entidad contratante - contratista
		Mensual
		Permanente

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsible así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes. Con todo, el valor de la oferta presentada, debe comprender (Y así se entenderá con su presentación) los costos directos e indirectos en que incurra el proponente para la ejecución del objeto a contratar, según la descripción que del mismo se ha hecho.

CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS

El objeto del proceso de bienes relacionados con prestar servicios de apoyo logístico y acompañamiento a todo costo, para garantizar las condiciones mínimas de subsistencia, encontrados en los diferentes



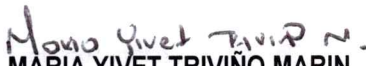
establecimientos de comercio especializados de las diferentes poblaciones del Departamento o distribuidores de los diferentes bienes muebles, permite concluir que se trata de procesos cuyo objeto no presenta ningún riesgo en el suministro y transporte de los mismos; que la calidad y el precio esta autorregulada por la constante competencia y amplia competencia al igual que no presenta dificultades las materias primas o los sistemas de producción que incidan el futuro sobre el precio o genere escases.

Por tales razones y las expuestas a lo largo del estudio estamos frente a un objeto amplio de alimentación pero de igual manera con una potencialidad de oferentes amplia en lo regional y en lo Nacional pero por los costos de transportes y las diferentes representaciones de las grandes marcas del País en la región quienes históricamente participan en estos son los comerciantes ubicados en la región lo cual genera confianza a la Entidad pública para los compromisos de entrega, oportunidad, calidad y posibles reclamaciones postventa.

El Pital Huila, 07 de mayo de 2026


NORMA CONSTANZA RIVERA ALVAREZ
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario
con funciones de Almacenista Municipal (E)

Proyecto:


MARIA YIVET TRIVIÑO MARIN
Contratista profesional apoyo Contratación

Revisó sobre texto legal:


ANDRES R. PARDO RAMOS
Asesor Jurídico Externo Contratación

HOJA FINAL OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A TODO COSTO, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y DE INTEGRACION, SEGÚN ACTA No. 003 DEL 02 DE JUNIO DEL 2026 Y ACTA No.004 DEL 01 DE JULIO DE 2026, EMITIDA POR EL COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE EL PITAL HUILA.